

**FONDO DE LA VIVIENDA QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO

**BALANCES GENERALES**  
(Cifras en miles de pesos)

	marzo-23	diciembre-22	marzo-22
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>3,997,387</b>	<b>3,718,742</b>	<b>3,514,369</b>
<b>INVERSIONES EN VALORES</b>	<b>37,341,568</b>	<b>34,441,205</b>	<b>32,989,620</b>
Títulos para negociar	7	7	7
Títulos conservados a vencimiento	997,210	0	598,960
Títulos recibidos en reporto	36,344,351	34,441,198	32,390,653
<b>CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>309,968,239</b>	<b>284,768,512</b>	<b>265,564,701</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>			
<b>Créditos tradicionales</b>	<b>301,975,204</b>	<b>277,169,995</b>	<b>257,260,945</b>
Régimen ordinario de amortización	285,794,815	263,158,096	244,648,747
Régimen especial de amortización	14,317,315	12,864,559	12,033,965
Cartera en prórroga	1,863,074	1,147,340	578,233
<b>Créditos en coparticipación con entidades financieras</b>	<b>8,060,640</b>	<b>7,664,491</b>	<b>8,313,901</b>
Régimen ordinario de amortización	7,658,881	7,290,132	7,961,043
Régimen especial de amortización	392,992	368,301	347,627
Cartera en prórroga	8,767	6,058	5,231
<b>Amortizaciones pendientes de individualizar</b>	<b>(67,605)</b>	<b>(65,974)</b>	<b>(10,145)</b>
<b>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</b>	<b>24,082,931</b>	<b>23,947,040</b>	<b>21,759,632</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>			
<b>Créditos tradicionales</b>	<b>23,599,793</b>	<b>23,466,866</b>	<b>21,183,011</b>
Régimen ordinario de amortización	0	0	0
Régimen especial de amortización	23,599,793	23,466,866	21,183,011
<b>Créditos en coparticipación con entidades financieras</b>	<b>483,138</b>	<b>480,174</b>	<b>576,621</b>
Régimen ordinario de amortización	0	0	0
Régimen especial de amortización	483,138	480,174	576,621
<b>CARTERA DE CRÉDITO</b>	<b>334,051,170</b>	<b>308,715,552</b>	<b>287,324,333</b>
<b>ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</b>	<b>(122,562,387)</b>	<b>(118,852,668)</b>	<b>(101,676,460)</b>
<b>TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)</b>	<b>211,488,783</b>	<b>189,862,884</b>	<b>185,647,873</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)</b>	<b>28,496,672</b>	<b>27,345,694</b>	<b>32,629,123</b>
Cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias (neto)	511,706	374,179	409,372
Otros derechos de cobro (neto)	22,087,880	22,653,084	25,030,698
Otras cuentas por cobrar	5,897,086	4,318,431	7,189,053
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>159,845</b>	<b>172,892</b>	<b>217,958</b>
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	159,845	172,892	217,958
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>281,484,255</b>	<b>255,541,417</b>	<b>254,998,943</b>
<b>FONDO DE LA VIVIENDA</b>	<b>244,736,668</b>	<b>230,567,554</b>	<b>224,492,185</b>
Aportaciones a favor de los trabajadores	2,087,649	2,098,101	2,132,561
Aportaciones a favor de los trabajadores 5% SAR	238,481,398	218,459,047	218,458,744
Aportaciones 5% SAR pendientes de cobro	2,268,586	2,112,215	1,926,332
Intereses provenientes del remanente de operación	1,899,035	7,898,191	1,974,548
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>14,986,285</b>	<b>15,417,268</b>	<b>14,466,082</b>
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	14,986,285	15,417,268	14,466,082
<b>CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS</b>	<b>17,129,297</b>	<b>0</b>	<b>13,931,914</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>276,852,250</b>	<b>245,984,822</b>	<b>252,890,181</b>
<b>PATRIMONIO GANADO</b>	<b>4,632,005</b>	<b>9,556,595</b>	<b>2,108,762</b>
Resultado Neto	4,632,005	9,556,595	2,108,762
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE</b>	<b>281,484,255</b>	<b>255,541,417</b>	<b>254,998,943</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>COMPROMISOS CREDITICIOS</b>	<b>1,334,196</b>	<b>3,339,732</b>	<b>2,322,330</b>
<b>BIENES EN FIDEICOMISO</b>	<b>146,033,547</b>	<b>138,000,793</b>	<b>153,493,025</b>
<b>GARANTÍAS RECIBIDAS</b>	<b>327,582,487</b>	<b>323,014,414</b>	<b>291,775,964</b>
<b>BIENES EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>282,750</b>	<b>282,750</b>	<b>284,949</b>
<b>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE</b>			
<b>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA Y EMPROBLEMADA</b>	<b>9,740,803</b>	<b>7,320,818</b>	<b>7,608,873</b>
<b>SEGREGACIÓN DE CARTERA</b>	<b>47,494,435</b>	<b>43,949,476</b>	<b>40,402,321</b>
<b>CRÉDITOS RESPALDA2 M</b>	<b>226,708</b>	<b>220,499</b>	<b>225,630</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTRO</b>	<b>7,831</b>	<b>8,496</b>	<b>6,181</b>

"Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general (marzo 2023) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben\*.

El monto histórico del patrimonio es de \$ 0.00

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera  
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JEFE DE SERVICIOS DE  
CONTROL Y REGISTRO DE  
OPERACIONES

CÉSAR BUENROSTRO MORENO

JUAN MONTES QUINTERO

JAIMÉ ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ



# FOVISSSTE

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## FONDO DE LA VIVIENDA QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO

ESTADOS DE RESULTADOS

(Cifras en miles de pesos)

	marzo-23	diciembre-22	marzo-22
Ingresos por intereses	10,433,433	35,041,532	8,399,666
Gastos por intereses	(1,899,035)	(7,898,191)	(1,974,548)
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>8,534,398</b>	<b>27,143,341</b>	<b>6,425,118</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3,853,872)	(21,430,556)	(3,660,323)
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>	<b>4,680,526</b>	<b>5,712,785</b>	<b>2,764,795</b>
Comisiones y tarifas cobradas	164,868	649,966	164,634
Comisiones y tarifas pagadas	(32,413)	(194,710)	(27,092)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(33,278)	4,240,281	(650,546)
Gastos de administración y promoción	(147,698)	(851,727)	(143,029)
<b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>4,632,005</b>	<b>9,556,595</b>	<b>2,108,762</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>4,632,005</b>	<b>9,556,595</b>	<b>2,108,762</b>

"Los presentes estados de resultados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados (marzo 2023) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera  
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVO	SUBDIRECTOR DE FINANZAS	POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA	JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL Y REGISTRO DE OPERACIONES
CÉSAR BUENROSTRO MORENO	JUAN MONTES QUINTERO	JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA	ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**FONDO DE LA VIVIENDA QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO  
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO CONTABLE  
(Cifras en miles de pesos)**

	Patrimonio contribuido		Patrimonio ganado					Resultado neto	Total patrimonio
	Aportaciones distintas a las de las Entidades y Dependencias a favor de los trabajadores	Donativos	Reservas de patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios			
Saldos al 1 de enero de 2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,665,328	8,665,328	
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA:									
Aportaciones									
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	8,665,328	-	-	(8,665,328)	-	
Traspaso del resultado de ejercicios anteriores a las aportaciones a favor de los trabajadores	-	-	-	(8,665,328)	-	-	-	(8,665,328)	
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD:									
Utilidad integral:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	2,108,762	2,108,762	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,108,762</b>	<b>2,108,762</b>	
Saldos al 31 de marzo de 2022	-	-	-	-	-	-	2,108,762	2,108,762	
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA:									
Aportaciones									
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	2,108,762	-	-	(2,108,762)	-	
Traspaso del resultado de ejercicios anteriores a las aportaciones a favor de los trabajadores	-	-	-	(2,108,762)	-	-	-	(2,108,762)	
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD:									
Utilidad integral:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	9,556,595	9,556,595	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9,556,595</b>	<b>9,556,595</b>	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	-	9,556,595	9,556,595	

	Patrimonio contribuido		Patrimonio ganado					Resultado neto	Total patrimonio
	Aportaciones distintas a las de las Entidades y Dependencias a favor de los trabajadores	Donativos	Reservas de patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios			
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA:</b>									
Aportaciones									
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	9,556,595	-	-	(9,556,595)	-	-
Traspaso del resultado de ejercicios anteriores a las aportaciones a favor de los trabajadores	-	-	-	(9,556,595)	-	-	-	(9,556,595)	-
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD:</b>									
Utilidad integral:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	4,632,005	4,632,005	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,632,005</b>	<b>4,632,005</b>	<b>-</b>
Saldos al 31 de marzo de 2023	-	-	-	-	-	-	4,632,005	4,632,005	-

"Los presentes estados de variaciones en el patrimonio contable, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio contable derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el patrimonio contable (marzo 2023) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera

<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL  
Y REGISTRO DE OPERACIONES

CÉSAR BUENROSTRO MORENO

JUAN MONTES QUINTERO

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**FONDO DE LA VIVIENDA QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(Cifras en miles de pesos)**

	marzo-23	diciembre-22	marzo-22
<b>Resultado neto</b>	<b>4,632,005</b>	<b>9,556,595</b>	<b>2,108,762</b>
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:			
Perdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	0	0	0
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Amortizaciones de activos intangibles	0	0	0
Intereses remanente de operación	1,899,035	7,898,191	1,974,548
Provisiones	39,559	214,025	34,926
	<b>6,570,599</b>	<b>17,668,811</b>	<b>4,118,236</b>
<b>Actividades de operación</b>			
Cambio en inversiones en valores	(2,900,363)	(5,202,702)	(3,751,117)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(21,625,899)	(19,493,980)	(15,278,969)
Cambio en derechos de cobro (neto)	565,204	2,882,037	504,423
Cambio en otros activos operativos (neto)	(1,703,135)	674,206	(2,276,675)
Cambio en las aportaciones a favor de los trabajadores	2,713,484	3,093,138	2,941,412
Cambio en otros pasivos operativos	16,658,755	971,239	14,131,066
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>278,645</b>	<b>592,749</b>	<b>388,376</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Cobros por disposición de reserva territorial	0	0	0
Pagos por adquisición de reserva territorial	0	0	0
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	0	0	0
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	0	0	0
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	0	0	0
Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0	0
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Cobros de aportaciones de Gobierno Federal	0	0	0
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>278,645</b>	<b>592,749</b>	<b>388,376</b>
<b>Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</b>	<b>3,718,742</b>	<b>3,125,993</b>	<b>3,125,993</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>3,997,387</b>	<b>3,718,742</b>	<b>3,514,369</b>

"Los presentes estados de flujos de efectivo, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo (marzo 2023) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera  
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

J EFE DE SERVICIOS DE CONTROL  
Y REGISTRO DE OPERACIONES

CÉSAR BUENOSTRO MORENO

JUAN MONTES QUINTERO

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**Fondo de la Vivienda del Instituto de  
Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado  
(FOVISSSTE)  
Órgano Desconcentrado del Instituto de  
Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado**

**Notas a los Estados financieros**

**Al 31 de marzo de 2023**

**(Cifras en miles de pesos)**

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(1) Actividad y entorno regulatorio-**

**Actividad-**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 123 que se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que realice, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de los trabajadores y establecerá un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE) da origen al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE o el Fondo de la Vivienda) como un organismo para administrar las aportaciones que se realicen al fondo de la vivienda.

El FOVISSSTE es un Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual fue creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 1972, dicho decreto establece la operación y funcionamiento del Fondo de la Vivienda de conformidad con los Artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE.

El FOVISSSTE tiene como objeto:

- Administrar los recursos de los trabajadores al servicio del Estado para la operación del Fondo de la Vivienda; dichos recursos se integran por:
  - a) Las Aportaciones que las Dependencias y Entidades enteren al Fondo de la Vivienda a favor de los Trabajadores;
  - b) Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título, y
  - c) Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren los dos incisos anteriores.
- Los recursos afectos al FOVISSSTE se destinan:
  - i. Al otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de las subcuentas individuales del Fondo de la Vivienda; el importe de estos créditos debe aplicarse para:
    - a) La adquisición o construcción de vivienda,
    - b) Reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y
    - c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
  - ii. Al pago de capital e intereses de las subcuentas del Fondo de la Vivienda.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

- iii. A cubrir gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo de la Vivienda y demás erogaciones relacionadas con su objeto.

**Entorno regulatorio-**

Los principales reguladores del FOVISSSTE son:

- Ley del ISSSTE, la cual se ha reformado y ha tenido modificaciones desde su creación, siendo la más importante la siguiente:

31 de marzo de 2007, su finalidad fue crear un sistema nacional de seguridad social, en la que prevalece la separación del patrimonio del ISSSTE de los recursos del FOVISSSTE, asimismo se enfoca a fortalecer y potenciar los recursos de la vivienda de los trabajadores al permitir la portabilidad de los fondos entre el FOVISSSTE y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), esta reforma logró el beneficio de homologar en un solo fondo de los trabajadores el apartado "A" y "B" del Artículo 123 Constitucional. Asimismo, establece la facultad para que el FOVISSSTE efectúe procesos de bursatilización de cartera, con lo que se aumenta significativamente su capacidad de otorgar nuevos créditos.

- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ejercerán el control y evaluación de la inversión de los recursos del Fondo de la Vivienda, vigilando que los mismos sean aplicados de acuerdo con lo que establece la Ley del ISSSTE.
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión Bancaria) está facultada para supervisar las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE y establece las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones) publicadas el 1o. de diciembre de 2014, con las resoluciones modificatorias emitidas el 27 de agosto de 2015; el 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio, 15 de noviembre de 2018; 4 de noviembre de 2019; 9 de noviembre de 2020; 16 de abril, 15 diciembre de 2021; 16 de enero de 2023.

**Programa de Financiamiento 2023**

La Junta Directiva del ISSSTE mediante acuerdo número 56.1379.2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, con base en el Acuerdo número 7203.927.2022 de fecha 23 de agosto de 2022 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, aprobó el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda del ISSSTE para el ejercicio 2023, el cual considera el otorgamiento de créditos hasta por la cantidad de \$44,339,513, cifra que incluye \$43,717,235 para otorgamiento de créditos, \$368,294 para gastos de escrituración y \$253,984 de comisiones a intermediarios financieros; de los que se podrá financiar con recursos externos la cantidad de \$15,000,000, mediante operaciones de bursatilización de cartera, fondeo de líneas de almacenamiento y/o cesión de derechos fiduciarios.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización**

Los estados financieros al 31 de marzo de 2023 y sus notas, fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo 7337.935.2023 en su Sesión Ordinaria 935 celebrada el día 20 de junio de 2023.

**Bases de presentación**

**a) Declaración del cumplimiento**

Los Estados financieros adjuntos se prepararon con fundamento en la Ley del ISSSTE y de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los organismos y entidades de fomento en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia del FOVISSSTE y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable expreso de la Comisión Bancaria para el FOVISSSTE y en segundo término para instituciones de crédito en México, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), aplicarán las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravengan los criterios generales de la Comisión Bancaria.

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio.

Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación preventiva para riesgos crediticios y las estimaciones por irrecuperabilidad de derechos de cobro y de cuentas por cobrar. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones y suposiciones.

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados son presentados en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el FOVISSSTE.

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con los criterios de contabilidad. Debido a que el FOVISSSTE opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años por 19.63%, menor al 26%), incluye el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los últimos tres ejercicios y los valores de las UDIS utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

	<u>UDI</u>	<u>Inflación del año</u>	<u>Inflación acumulada*</u>
Enero – Marzo 2023	7.7749	1.67%	19.63%
2022	7.6468	7.58%	19.50%
2021	7.1082	7.61%	14.16%

Fuente: Banco de México

\*Inflación acumulada últimos 3 ejercicios

**(b) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en Banco de México y depósitos en instituciones financieras en moneda nacional.

Las disponibilidades se registran a su valor nominal y los intereses que generan se reconocen en resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” conforme se devengan.

**(c) Inversiones en valores-**

Comprende valores gubernamentales, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia.

*Títulos para negociar-*

Son aquellos valores en que se invierte con la intención en el corto plazo de obtener ganancias derivadas de sus rendimientos y/o fluctuaciones en sus precios. Se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable, mediante precios provistos por un proveedor independiente, cuyo efecto por valuación se reconoce en el estado de resultados.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

*Títulos conservados a vencimiento-*

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y plazo conocido, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos a su vencimiento.

Los títulos se valúan inicialmente a su valor razonable y posteriormente a costo amortizado, los intereses se reconocen en los resultados conforme se devengan. Cuando son enajenados, se reconoce el resultado de compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del título.

*Transferencias entre categorías-*

Se permite efectuar transferencias de la categoría de "Títulos conservados a vencimiento" hacia "Disponibles para la venta", siempre y cuando no se tenga la intención o la capacidad para mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia se deberá reconocer en el patrimonio. Se entenderá como resultado por valuación, a la diferencia que resulte de comparar el valor en libros con el valor razonable a la fecha en que se lleve a cabo la transferencia.

*Deterioro en el valor de un título-*

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por este concepto, cuando existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo estimados y que pueden ser determinados de manera confiable.

El FOVISSSTE, en el caso de los títulos conservados a vencimiento, deberá evaluar continuamente si existe evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor experimenta un decremento, en cuyo caso el valor en libros del título deberá modificarse. El valor de los títulos de deuda se calculará tomando como base los nuevos flujos de efectivo descontados. El monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio.

Si en fecha posterior a que el valor de un título fue disminuido, existe certeza de que el emisor cubrirá un monto superior al registrado en libros, se deberá hacer una nueva estimación de su valor. El efecto de la revaluación deberá reconocerse en los resultados del ejercicio en el momento que esto ocurra. Dicha revaluación no podrá ser superior al valor en libros que a dicha fecha tendría el título, si este no hubiera sido ajustado por el decremento anunciado.

**(d) Títulos recibidos en reporto-**

Los títulos recibidos en reporto del FOVISSSTE son adquiridos con el fin de invertir sus excedentes de liquidez actuando como reportadora.

En la fecha de contratación de los títulos recibidos en reporto, se reconoce dentro del rubro de "Inversiones en valores" la entrada de títulos objeto de la operación al costo de adquisición, así como la salida del efectivo correspondiente.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

A lo largo de la vida del reporto, los títulos recibidos en reporto se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo. Los intereses devengados por reporto se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

**(e) Cartera de crédito-**

Representa el saldo insoluto de los créditos otorgados a personas físicas destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre el inmueble.

El saldo insoluto de los créditos denominados en veces salarios mínimos generales (VSMG), en unidades de medida de actualización (UMA) y en veces salarios mínimos burocráticos (VSMB) se valorizarán con base en el salario mínimo o la unidad de medida y actualización, el que observe un crecimiento menor, registrando el ajuste por el incremento contra un crédito diferido, el cual se reconoce en los resultados del ejercicio en la parte proporcional que corresponda a un período de 12 meses como ingreso por intereses. En caso de que antes de concluir el periodo mencionado hubiera una modificación a dichos indicadores, el saldo pendiente de amortizar se llevará a los resultados del ejercicio en el rubro de "ingresos por intereses" en esa fecha.

Los créditos se otorgan a un plazo no mayor de treinta años.

El monto autorizado no dispuesto de las líneas de crédito se registra en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios".

**Descripción de créditos otorgados**

El Programa de Crédito 2023 que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, según Acuerdo número 7198.927.2022 de fecha 23 de agosto de 2022, considera los siguientes esquemas de crédito:

**Créditos tradicionales (1º y 2º crédito)-** Se otorgan bajo la Modalidad de Vivienda Nueva (Adquisición o Construcción en Terreno Propio) o Vivienda Usada (Adquisición, Construcción, Ampliación de Vivienda, Mejoramiento de Vivienda y Redención de Pasivos).

El monto máximo del crédito se define en función del sueldo mensual del derechohabiente que reporta su Dependencia a través del sistema SIRI, más el Saldo de la Subcuenta de Vivienda del Sistema de Ahorro para el Retiro (SSV SAR); el plazo máximo para el pago del crédito, es de 30 años; el pago del crédito es del 30% del sueldo básico, éste se realiza a través de retención en nómina, así como el pago inicial que corresponde al saldo de la Subcuenta de Vivienda a la fecha de otorgamiento y las amortizaciones bimestrales por las aportaciones del 5% SAR.

En este esquema se incluyen los créditos del Programa Piloto Tradicional en pesos, créditos de Contingencias, Autoproducción y Construyes y créditos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**Créditos para pensionados-** La población a la que se destinan estos créditos son derechohabientes Pensionados del ISSSTE (Jubilación o Retiro por edad y tiempo de servicios o por Cesantía en edad avanzada), que no rebasen la edad de 74 años con 11 meses y que en su etapa de servicio en la Administración Pública Federal no gozaron de un crédito hipotecario de FOVISSSTE.

**Créditos individuales FOVISSSTE-INFONAVIT-** Son planes de Financiamiento en donde el FOVISSSTE y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) disponen por separado un crédito para los derechohabientes que cotizan en ambas instituciones para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel Nacional. El monto máximo que otorga el FOVISSSTE es en función de su sueldo base, que reporte su dependencia, siempre y cuando que el derechohabiente no debió haber sido beneficiado con un crédito previamente.

**Créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT-** Programa de Financiamiento donde el FOVISSSTE y el INFONAVIT se unen, para que, conforme a las políticas de cada Instituto, otorguen a sus derechohabientes casados, un financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel nacional. El monto máximo de crédito que otorga el FOVISSSTE se define en función del sueldo mensual del derechohabiente que reporta su Dependencia a través del sistema SIRI, más el SSV SAR, más lo que se otorgue en el crédito tradicional INFONAVIT; ambos derechohabientes no deben haber sido beneficiados con un crédito con anterioridad por su Instituto.

**Créditos FOVISSSTE para todos (1º y 2º crédito)-** Créditos cofinanciados con la banca comercial, en pesos y tasa preferencial, en el cual se contempla la capacidad de crédito considerando el sueldo base y la compensación garantizada.

**Crédito RENOVA.-** Crédito para mejorar la vivienda, adquirir ecotecnologías o realizar adecuaciones para personas con discapacidad.

Durante el primer trimestre de 2023 se ejercieron créditos Tradicionales 1er y 2º crédito, créditos Pensionados, FOVISSSTE-INFONAVIT individual y Conyugal y créditos FOVISSSTE para todos.

***Clasificación de la cartera con base en la modalidad de pago***

La cartera de crédito se clasifica como se describe a continuación:

- **Régimen Ordinario de Amortización (ROA)** – Modalidad de pago mediante el cual los trabajadores pagan sus créditos al FOVISSSTE a través de descuentos salariales que les hacen las entidades o dependencias.
- **Régimen Especial de Amortización (REA)** – Modalidad de pagos de aquellos acreditados que dejaron de laborar en las entidades gubernamentales.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

- **Cartera en prórroga** – Representa el saldo de los créditos vigentes de trabajadores que perdieron su relación laboral y que les fue otorgada una prórroga en sus pagos atendiendo a lo que establece el artículo 183 de la Ley del ISSSTE, que menciona que la prórroga tendrá un plazo máximo de 12 meses y terminará anticipadamente cuando el trabajador vuelva a prestar sus servicios en alguna de las dependencias o entidades o ingrese a laborar bajo un régimen en el que el ISSSTE tenga celebrado convenio de incorporación.

***Cartera de crédito vigente-***

Integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, cartera en prórroga, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren, y cuenten con evidencia de pago sostenido conforme a lo establecido en los Criterios de Contabilidad.

***Cartera de crédito vencida-***

La cartera vencida conforme a la modalidad de pago REA está dentro de los siguientes supuestos:

- Amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 o más días de vencidos.
- El traspaso a cartera vencida está sujeto al plazo excepcional de 120 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:
  - i. los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;
  - ii. el acreditado inicie una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
  - iii. el FOVISSSTE haya recibido el último pago parcial de la amortización correspondiente.
- Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
  - i. si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
  - ii. tratándose de cartera en prórroga, presenten 90 o más días naturales de vencidos una vez que venza dicha prórroga.

Para la calificación de la cartera reestructurada se aplican los mismos criterios descritos anteriormente y serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Adicionalmente, se registrarán como cartera vencida los créditos que se encuentren en los supuestos para considerarse como vencidos anticipadamente, en términos de la legislación aplicable. Dentro de dichos supuestos se encuentran, entre otros, cuando los deudores enajenan las viviendas, gravan los inmuebles que garanticen el pago de los créditos concedidos, no mantengan vigente el seguro de daños por todo el tiempo que exista saldo a su cargo o incurren en las causas de rescisión consignadas en los contratos respectivos.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados y se lleva el control de estos en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

***Segregación de cartera de créditos-***

El FOVISSSTE evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien ser eliminado del activo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 78 del criterio contable B-3 "Cartera de Crédito" del anexo 38 de las Disposiciones, siempre y cuando incluya una estimación preventiva del 100% del saldo del crédito.

Dicha segregación se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. La recuperación de créditos segregados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de Estimación preventiva para riesgos crediticios, de conformidad a lo establecido en el párrafo 79 del criterio contable B-3 "Cartera de Crédito" del anexo 38 de las Disposiciones.

***Créditos emproblemados-***

El FOVISSSTE presenta créditos con problemas de recuperación, que se identifican como cartera emproblemada, habiéndose establecido en su oportunidad diversos programas de soluciones para la terminación de vivienda e infraestructura y reestructuras, autorizados por la Comisión Ejecutiva.

***Créditos reestructurados-***

**Reestructura de créditos en el marco del Programa Solución Integral**

Representa los créditos cofinanciados reestructurados, por reestructurar, comprados o pendientes de compra. La cartera de créditos cofinanciada otorgada en el período 1987-1997, deriva de los convenios que el FOVISSSTE celebró con la banca comercial, para ofrecer a los derechohabientes créditos con recursos propios y bancarios denominados Cofinanciamientos, con obligación solidaria del FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario.

Las acciones realizadas para la reestructura de los créditos cofinanciados, consistió en la consolidación de los saldos iniciales (crédito bancario + crédito FOVISSSTE), en la fecha original recalculando los intereses a tasa del 4%, en veces SMGMVDF, a plazo de amortización de 30 años; en este proceso se dejaron de impactar las erogaciones netas pagadas, resultando el saldo reestructurado a importes equiparables a los créditos actuales otorgados por FOVISSSTE. Este programa consideró quitas por pagos anticipados y por liquidación anticipada.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Reestructura de créditos en el marco del Programa Solución Total

Programa que estuvo vigente a partir de diciembre de 2015 para créditos cofinanciados con obligación solidaria del FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario. La reestructura consideró la consolidación de los saldos iniciales (crédito bancario + crédito FOVISSSTE), recalculando los intereses a tasa del 4% a partir de la quincena 73 (tres años), de la fecha inicial del crédito, con un plazo de amortización de 30 años; a dicho cálculo se incorporaron las erogaciones netas pagadas, la compra de cartera y las actualizaciones devengadas no pagadas hasta por un monto igual al que resulte del cálculo propuesto en caso de que el saldo resulte negativo para el FOVISSSTE. Este programa consideró quitas por liquidación anticipada.

Reestructura Total de Liquidación

El 21 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo No.17.1366.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE, de fecha 20 de junio de 2019, en el que se aprueba el Programa “Reestructura Total de Liquidación”, el cual aplicará para créditos cofinanciados con obligación solidaria ya sea de origen, o posterior, que hayan sido otorgados de 1987 a 1997, así como para aquellos que tengan registros de crédito que señalen que sí se adherieron a los programas de Solución Integral pero que, sin embargo, no se beneficiaron con los mismos; dicho Programa fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo No.6696.904.2019 de fecha 25 de abril de 2019.

En sesión ordinaria número 1372, celebrada por la Junta Directiva del ISSSTE el 26 de noviembre de 2020, se emitió el Acuerdo 33.1372.2020, mediante el cual se aprueba la ampliación de la vigencia del programa “Reestructura Total de Liquidación” hasta el 31 de diciembre de 2024”, con base en el Acuerdo número 6891.914.2020 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

Con fecha 18 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo 33.1372.2020 de la Junta Directiva del ISSSTE, relativo a la aprobación para ampliar la vigencia del Programa Reestructura Total de Liquidación, hasta el 31 de diciembre de 2024”.

Reestructura de UMAs a Pesos

Con fecha 21 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo No. 30.1367.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE, de fecha 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprueba el Programa “Reestructura de UMAs a Pesos”, mismo que fue autorizado previamente por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en Acuerdo No. 6739.906.2019 de fecha 20 de agosto de 2019.

El Programa de Reestructura de UMAs a Pesos, considera dos productos:

- a) Reestructura de UMAs a Pesos Interna, para créditos otorgados en salarios mínimos antes del 2006, cuyo saldo en pesos no se ha reducido, en la que se considera realizar una quita sobre el saldo insoluto del crédito, se denominará en pesos con una tasa nominal del 6%, y;
- b) Reestructura de UMAs a Pesos con la Banca Comercial, para créditos denominados en salarios mínimos con un saldo insoluto mayor al crédito otorgado y que cumplan con las características solicitadas por la Banca Comercial, para un nuevo crédito con una tasa preferencial fija.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

En sesión de la Junta Directiva del ISSSTE celebrada el 26 de noviembre de 2020, se emitió el Acuerdo número 31.1372.2020 mediante el cual se aprueba la Modificación del Programa “Reestructura de UMAs a Pesos”, aprobado por acuerdo número 30.1367.2019 de dicho Órgano de Gobierno, con base en el Acuerdo número 6889.914.2020 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

El 12 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo número 31.1372.2020 de la Junta Directiva del ISSSTE, relativo a las modificaciones del Programa Reestructura de UMAs a Pesos.

En sesión realizada el 21 de junio de 2022, la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, mediante Acuerdo número 7166.926.2022, aprobó la actualización del universo de beneficiarios del Programa “Reestructura de UMA a Pesos”.

Adicionalmente en esta misma sesión del 21 de junio de 2022, con el Acuerdo número 7167.926.2022, la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE aprobó la modificación a los Acuerdos 6739.906.2019 y 6889.914.2020, respecto del programa “Reestructura de UMA a Pesos”, en el que se define la formalización jurídica en la “Reestructura UMA a Pesos Interna”.

**(f) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios-**

Las estimaciones para cartera de crédito a la vivienda se determinan utilizando los saldos correspondientes al último día de cada mes y consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) días de atraso y vi) tasa de retención laboral.

El monto total de reservas a constituir de cada crédito evaluado, será el resultado de sumar las reservas calculadas para la pérdida esperada por riesgo de crédito y extensión, las reservas por intereses devengados no cobrados, así como las reservas para pérdidas no esperadas, las cuales se constituyen derivado de que el Fondo de la Vivienda, al ser un organismo desconcentrado, no cuenta con patrimonio propio.

Reserva por riesgo de crédito

Las reservas para la pérdida esperada por riesgo de crédito serán el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. Para la determinación de la probabilidad de incumplimiento se emplea la regresión logística con las variables independientes y los coeficientes predeterminados señalados en las Disposiciones.

Por otra parte, para la determinación de la severidad de la pérdida, además de la relación del saldo con el valor de la vivienda, es utilizado el componente de tasa de recuperación del crédito, la cual se ve afectada si el crédito cuenta con un fideicomiso de garantía o convenio judicial, clasificando por regiones a las entidades federativas a las que pertenezcan dichos tribunales.

En aquellos créditos que no se cuente con garantía, se generan reservas adicionales aplicando una severidad de la pérdida del 100% de conformidad con el Acuerdo 6156.880.2015 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Un crédito estará reservado por riesgo de crédito en la totalidad del saldo insoluto a la fecha de calificación si registra atrasos por más de 48 meses continuos. Lo anterior se deriva de que tanto la probabilidad de incumplimiento como la severidad de la pérdida serán del 100% al registrar 48 meses sin pago. Adicionalmente, se constituyen reservas por riesgo de crédito del 100% de la exposición en casos excepcionales como los créditos cofinanciados, liquidados con saldo, con documentación incompleta y los denominados créditos accesorios.

Reserva por riesgo de extensión

El FOVISSSTE realiza la estimación para cubrir el riesgo de extensión el cual se genera en los casos que no obstante que el acreditado pague regularmente su crédito, se estima que al término del plazo legal no se habrá amortizado el mismo en su totalidad, por lo que el saldo remanente representará una pérdida para el Fondo de la Vivienda, en virtud de la obligación que tiene de liberar al acreditado de su obligación de pago una vez que este cumpla con el plazo legal establecido, siempre y cuando su crédito se encuentre vigente, tal como lo establece el artículo 185 de la Ley del ISSSTE.

El FOVISSSTE constituye las estimaciones preventivas para las operaciones cuyo vencimiento contractual sea igual o menor a un año, respecto de la fecha a que se refiera el cálculo. Tratándose de operaciones con plazos mayores, únicamente se constituyen las estimaciones que correspondan a la parte proporcional de un año del total de riesgo de extensión computado por crédito.

Reserva para pérdidas no esperadas (Reservas de capital)

Derivado de que el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE, no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, y por lo tanto no cuenta con la capacidad de mantener un capital que le permita cumplir con los requerimientos regulatorios para hacer frente a las pérdidas no esperadas. Por este motivo, se constituyen estimaciones para pérdidas no esperadas a partir de multiplicar un factor de al menos 8% por los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito.

Por su parte, el cálculo de los activos ponderados sujetos a riesgo se realiza considerando tanto la cartera de crédito registrada en el balance general como la cartera cedida a los vehículos especiales de financiamiento donde el FOVISSSTE tiene una posición de riesgo; dichos activos ponderados son calculados, a partir de multiplicar un coeficiente establecido en las Disposiciones, que depende del nivel de enganche o aportación inicial pagada por el acreditado, por el remanente del saldo del crédito, menos las reservas efectivas para riesgo de crédito y riesgo por extensión.

**(g) Otras cuentas por cobrar-**

Las otras cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización neto de la estimación para pérdidas en su recuperación.

Este rubro se integra de: saldos por recuperar en trámite legal, deudores diversos, responsabilidades y el importe a favor del FOVISSSTE por recuperar de los fideicomisos que se encuentran en litigio.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

El FOVISSSTE incluye en otras cuentas por cobrar, el adeudo de las Aportaciones del 5% SAR y descuentos del 30% sobre nómina, de los acreditados de las Dependencias y Entidades de Gobierno que no han enterado dichas aportaciones y descuentos.

Por las otras cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, se registra una estimación que refleja su grado de incobrabilidad. La estimación de cuentas incobrables se obtiene de efectuar un análisis para determinar los eventos futuros que pudiesen afectar la recuperación de las otras cuentas por cobrar.

Por aquellas partidas diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior, cuya recuperación no se obtenga en un plazo de 90 días naturales para deudores identificados y 60 días para deudores no identificados, se constituye una estimación para cuentas de cobro dudoso por el importe total del adeudo.

La Administración del FOVISSSTE, considera que la estimación para cuentas incobrables es suficiente para absorber posibles pérdidas que se generen por la no recuperación de las otras cuentas por cobrar.

***Derechos de cobro-***

El FOVISSSTE con el objeto de incrementar la colocación de créditos, utiliza como fuente alterna para obtener liquidez el ceder derechos de crédito a los fideicomisos emisores de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs).

En cada una de las emisiones de CBFs, el FOVISSSTE mantiene derechos fiduciarios por su carácter de fideicomisario, representados por constancias de derechos fiduciarios, las cuales otorgan derechos a sus tenedores por el porcentaje de distribuciones que las mismas señalen.

Las bursatilizaciones, de conformidad con los Criterios de Contabilidad, se consideran de acuerdo con la naturaleza e intencionalidad del FOVISSSTE, como operaciones de transferencia de propiedad de la cartera de crédito que el FOVISSSTE cede a los fideicomisos de bursatilización. Los derechos fiduciarios resultantes de estas operaciones se registran a su valor nominal en el rubro de "Derechos de cobro" y se valúan mediante el método de recuperación de costo; es decir, los remanentes que reciba el FOVISSSTE del fideicomiso reducirán el derecho fiduciario hasta agotar su saldo, por lo que las recuperaciones posteriores se reconocerán en resultados.

Las líneas de almacenaje son operaciones de fondeo privadas, que también consideran la transferencia de propiedad de activos y su tratamiento contable es igual al de una bursatilización.

***Estimación por irrecuperabilidad de los derechos de cobro***

La administración evalúa periódicamente los valores de las constancias fiduciarias para determinar su valor de recuperación, para lo cual califica la cartera de crédito subyacente de los fideicomisos y crea las reservas por riesgo de crédito y extensión, que se registran como estimaciones por irrecuperabilidad de los derechos de cobro y se reconocen en resultados dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto", así como por la pérdida no esperada, que forma parte de la estimación preventiva de riesgos de crédito adicional (cartera propia), que se presenta en resultados en el rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios", dichas estimaciones tienen como valor máximo el monto de la constancia.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

El valor de recuperación registrado por cada derecho de cobro será la diferencia del importe de las constancias y las estimaciones por irrecuperabilidad. Al momento que se liquidan las emisiones de los certificados bursátiles, en caso de que se determine que el valor de recuperación es mayor al saldo en libros de las constancias, la diferencia se registra en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

**(h) Otros activos-**

El rubro está integrado por gastos de emisión de certificados bursátiles fiduciarios (cuotas de inscripción al Registro Nacional de Valores y otros gastos de colocación). Los otros activos se registran a su valor histórico.

Los gastos de emisión derivados de la bursatilización de la cartera se reconocen en los resultados del ejercicio a través del método de línea recta, de acuerdo con el periodo de vida de la emisión de los CBFs.

**(i) Fondo de la Vivienda-**

Los pasivos por concepto de fondo de la vivienda se integran por aportaciones del 5% SAR a favor de los trabajadores que las dependencias y entidades del Gobierno Federal enteran al FOVISSSTE y por los intereses y los traspasos de recursos provenientes del resultado neto del ejercicio anterior (remanente de operación).

La Comisión Ejecutiva con fundamento en los artículos 174 fracción I y 177 de la ley del ISSSTE y el artículo 30 fracción I de sus estatutos, aprueba la publicación del remanente de operación estimado para el siguiente ejercicio, el cual sirve de base para determinar el gasto por intereses del año siguiente, dichos intereses corresponden al 50% del remanente de operación estimado, los cuales se abonan proporcionalmente durante el año a las subcuentas de vivienda, reconociéndose dentro del rubro “Gastos por intereses” en el estado de resultados.

Las aportaciones a favor de los trabajadores correspondientes al 5% SAR para la subcuenta de vivienda del periodo 1972-1992, representan la cuenta por pagar a los trabajadores aportantes en ese periodo y que a la fecha no adquieren el derecho de jubilación o pensión. Estas aportaciones no generan intereses provenientes del remanente de operación. En las fechas de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, el trabajador o sus beneficiarios tienen derecho a reclamar las aportaciones efectuadas.

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Devolución de depósitos constituidos en el periodo de 1972 a 1992, aprobados en Acuerdo 47.1328.2011 de la Junta Directiva del ISSSTE, en la devolución de depósitos de 5% SAR del periodo 1972-1992 se paga un tanto adicional que se determina multiplicando por dos el importe obtenido en la cuantificación de los depósitos, hecha con base en las Hojas Únicas de Servicio expedidas por las afiliadas en las que se establecen las cantidades a devolver.

El FOVISSSTE establece una reserva para el pago del tanto adicional con cargo a los resultados del ejercicio, la cual forma parte del saldo del rubro de “Otras cuentas por pagar” en el balance general.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Cuando el trabajador recibe un crédito para vivienda, el saldo de la subcuenta de vivienda de su cuenta individual se aplica como pago inicial del crédito otorgado. Las aportaciones del 5% SAR posteriores al otorgamiento del crédito, se aplican a reducir el saldo insoluto de su deuda y forman parte de su amortización.

Los pasivos provenientes del fondo de la vivienda se dejan de reconocer al momento que se extinguen, es decir, cuando:

- El saldo de la subcuenta de vivienda de la cuenta individual de cada trabajador se aplica como pago inicial al momento en que el trabajador recibe un crédito para vivienda.
- Los remanentes de los recursos de la subcuenta de vivienda que no hubieran sido aplicados para otorgar créditos a favor del trabajador se liquidan cuando termina su vida laboral.
- De conformidad con el Art.149 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE celebró convenio de Portabilidad con el INFONAVIT para operar el traspaso de recursos de la subcuenta de vivienda, con base al cual los trabajadores del FOVISSSTE y del INFONAVIT podrán utilizar las aportaciones que tengan acumuladas en el Saldo de Subcuenta de Vivienda para amortizar el crédito hipotecario.

**(j) Otras cuentas por pagar-**

Las otras cuentas por pagar se integran principalmente por cobros en exceso de acreditados, aportaciones 5% SAR pendientes de aplicar como amortización a los créditos y acreedores por gestión de cobro.

**(k) Beneficios a los empleados-**

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, premios por antigüedad y gastos por defunción) se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

El FOVISSSTE no tiene establecido planes de beneficios a los empleados, ni beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley del ISSSTE, le corresponden al ISSSTE quien es el único facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley, debido a que los trabajadores están adheridos al párrafo B del artículo 123 constitucional y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Los beneficios por indemnización legal y prima como complemento del salario a que tienen derecho los empleados se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se pagan.

**(l) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

El FOVISSSTE como órgano desconcentrado del ISSSTE, no es sujeto del ISR, de igual manera, no tiene obligación de pagar PTU, por lo cual no le son aplicables los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad", ni NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(m) Patrimonio contable-**

Incluye el patrimonio ganado y corresponde al resultado neto.

**(n) Reconocimiento de ingresos-**

Ingresos por intereses-

Los intereses generados por los créditos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta el momento en que efectivamente se cobran.

Ingresos por indexación de cartera de crédito-

A partir de 1987, los créditos se otorgan en VSMG, por lo que, hasta el 31 de diciembre de 2016, se actualizaba anualmente el saldo insoluto de dichos créditos en función del incremento en los salarios mínimos, generando un ingreso por indexación que se reconocía en los resultados del año en el rubro "Ingresos por intereses".

A partir de 2017, y con la entrada en vigor de la UMA, el valor de los créditos se actualiza conforme al crecimiento del salario mínimo o de la UMA; en el tercer trimestre de 2022, se realizó la indexación de la cartera de créditos con base en el valor de la UMA que significó un incremento del 7.36%, del cual se reconoce la parte proporcional del periodo en los resultados del periodo en el rubro "Ingresos por intereses".

Comisiones y tarifas cobradas-

Los ingresos generados por la administración de los fideicomisos son reconocidos en resultados conforme se devengan. De acuerdo con el contrato vigente de administración, el Fiduciario Emisor pagará al Administrador en cada fecha de pago, como contraprestación por los servicios prestados, los honorarios por administración de cartera que serán equivalentes a aplicar 1/12 (un doceavo) al monto equivalente al 0.75% o 0.30%, según corresponda, del saldo insoluto de créditos hipotecarios vigentes al inicio de cada período de cobranza.

Comisiones y tarifas pagadas-

Las comisiones pagadas corresponden a los honorarios de las Entidades Financieras contratadas como mandatarios para la integración, formalización y seguimiento de expedientes de crédito.

Otros ingresos (egresos) de la operación-

Se integra principalmente por los ingresos de la extinción de fideicomisos, la creación y cancelación de estimaciones de riesgos de crédito, de los derechos de cobro y de las otras cuentas por cobrar.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(ñ) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

**(o) Cuentas de orden-**

Compromisos crediticios: representa el saldo inicial de los créditos escriturados pendientes de fondeo.

Bienes en fideicomiso: representa el valor de la cartera cedida a los fideicomisos y administrada por el FOVISSSTE, con base en los estados financieros emitidos por el fiduciario.

Segregación de cartera: representa el saldo insoluto de aquellos créditos que, una vez que fueron reservados en su totalidad han sido eliminados del activo, conforme al párrafo 78 del Criterio Contable B-3 "Cartera de Crédito" del Anexo 38 de las Disposiciones.

Garantías recibidas: representa el saldo inicial, conforme a escrituras del total de los créditos hipotecarios reflejados en el balance general, a excepción de los créditos en trámite de autoseguro.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida y emproblemada: representa los intereses y actualización de créditos hipotecarios vencidos y emproblemados, a partir de la fecha en que se reconocen como tal.

Bienes en administración: representa el valor de adquisición del activo fijo propiedad del ISSSTE para uso del FOVISSSTE.

Créditos Respaldados M (Respalda2 M): representa el saldo insoluto de los créditos otorgados por una entidad financiera bajo este esquema, garantizados con la subcuenta de vivienda de cada acreditado.

Otras cuentas de registro: representa principalmente el saldo del inventario de materiales y suministros del FOVISSSTE.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(4) Disponibilidades-**

Al 31 de marzo de 2023, el rubro de disponibilidades está integrado por depósitos en instituciones financieras del país por \$3,997,112 y de \$275 por efectivo en caja.

Los intereses ganados por disponibilidades por el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, ascendieron a \$101,788 y se presentan en el estado de resultados dentro del rubro "Ingresos por intereses" (nota 12a).

**(5) Inversiones en valores-**

Las inversiones en valores por clasificación y vencimiento de los títulos se analizan como se muestra a continuación:

Títulos conservados a vencimiento

Los títulos conservados a vencimiento al 31 de marzo de 2023 ascendieron a \$997,210 mismos se encuentran invertidos en CETES, y se integran por 50,000,000 de títulos con la denominación bicetes230405 con una tasa de interés de 11.1800% a plazo de 27 días y 50,000,000 de títulos con la denominación bicetes230413 con una tasa de interés de 11.2900% a plazo de 28 días.

Los intereses ganados por títulos conservados a vencimiento por el periodo terminado el 31 de marzo de 2023 ascendieron a \$20,593 y se presentan en el estado de resultados dentro del rubro "Ingresos por intereses" (nota 12a).

Títulos recibidos en reporto

Al 31 de marzo de 2023, los títulos recibidos en reporto se integran como se muestra en la siguiente página:

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

<b>Emisora</b>	<b>Títulos recibidos en reporto</b>	<b>Costo amortizado</b>	<b>Días de plazo</b>	<b>Tasa anual</b>
NAFINSA	IQBPAG91 270506	901,102	7	11.0200%
NAFINSA	IQBPAG91 270506	901,102	8	11.0200%
BANORTE	IQBPAG91 260507	901,108	7	11.0800%
BANORTE	IQBPAG91 260507	108,932	8	11.0800%
BANORTE	IQBPAG91 270909	792,176	8	11.0800%
BANORTE	IQBPAG91 270107	1,867,028	3	11.1200%
BANORTE	IQBPAG91 250904	1,803,892	3	11.1200%
BANORTE	IMBPAG28 240509	900,834	3	11.1200%
BANORTE	IQBPAG91 270909	900,834	4	11.1200%
BANORTE	IMBPAG28 240208	1,190,737	3	11.1500%
BANORTE	IMBPAG28 240208	900,557	4	11.1500%
BANORTE	ISBPA182 270930	1,800,560	3	11.2000%
BANORTE	IQBPAG91 270107	900,280	4	11.2000%
BANORTE	IQBPAG91 250430	900,280	5	11.2000%
BANORTE	IQBPAG91 250430	900,000	10	11.2700%
BANORTE	IQBPAG91 250430	900,000	11	11.2700%
BANORTE	IQBPAG91 250430	900,000	12	11.2700%
BANORTE	IQBPAG91 250430	900,000	13	11.2700%
BANORTE	IQBPAG91 260507	1,800,000	17	11.2750%
BANORTE	IQBPAG91 260903	1,800,000	18	11.2750%
BANORTE	IQBPAG91 260903	1,800,000	19	11.2750%
BANORTE	IQBPAG91 260903	1,800,000	20	11.2750%
BANORTE	IQBPAG91 250430	900,000	21	11.2750%
BANOBRAS	LFBONDEL 250313	500,585	4	11.2800%
BANOBRAS	LFBONDEL 290322	433,415	4	11.2800%
BIENESTAR	IMBPAG28 240509	622,600	7	11.0400%
BIENESTAR	IMBPAG28 240208	278,504	7	11.0400%
BIENESTAR	LFBONDEL 251002	270,239	8	11.0500%
BIENESTAR	IMBPAG28 230511	486,926	8	11.0500%
BIENESTAR	IMBPAG28 240208	143,939	8	11.0500%
BIENESTAR	IMBPAG28 250206	670,886	3	11.1200%
BIENESTAR	LDBONDES 260611	229,670	3	11.1200%
BIENESTAR	LDBONDES 260611	900,556	6	11.1300%
BIENESTAR	LFBONDEL 250424	900,000	14	11.2700%
BIENESTAR	LFBONDEL 250424	900,000	21	11.2800%
B NAFINSA	IQBPAG91 250102	900,834	3	11.1210%
B NAFINSA	IQBPAG91 250102	836,775	4	11.1210%
B NAFINSA	ISBPA182 280412	900,000	5	11.2500%
B NAFINSA	ISBPA182 280412	900,000	10	11.2510%
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$</b>	<b>36,344,351</b>		

Durante el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, los intereses ganados por títulos recibidos en reporto ascendieron a \$922,646, mismos que se incluyen en el estado de resultados dentro del rubro de "Ingresos por intereses" (nota 12a).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(6) Cartera de crédito-**

**(a) Clasificación de la cartera de crédito a la vivienda-**

Al 31 de marzo de 2023, la cartera de crédito a la vivienda por tipo de moneda se clasifica como se muestra a continuación:

	<b>Vigente</b>	<b>En prórroga</b>	<b>Total Vigente</b>	<b>Vencida</b>	<b>Total Cartera</b>
VSMG/VUMA <sup>1</sup>	\$ 307,676,078	1,871,841	309,547,919	23,871,424	333,419,343
VSMB <sub>2</sub>	330,037	-	330,037	188,862	518,899
Tasa 4%	90,283	-	90,283	22,645	112,928
<b>Total, de cartera de crédito</b>	<b>\$ 308,096,398</b>	<b>1,871,841</b>	<b>309,968,239</b>	<b>24,082,931</b>	<b>334,051,170</b>
<b>% sobre cartera total</b>	<b>92.2%</b>	<b>0.6%</b>	<b>92.8%</b>	<b>7.2%</b>	<b>100.0%</b>

<sup>1</sup> Veces Salario Mínimo General (VSMG) y Veces Unidad de Medida y Actualización (VUMA)

<sup>2</sup> Veces Salario Mínimo Básico (VSMB)

Al 31 de marzo de 2023, la cartera de crédito se encuentra denominada en Veces Salario Mínimo (VSMG/VSMB) y Veces Unidad de Medida y Actualización (VUMA), conforme al decreto del 30 de diciembre de 2016 con el que se expide la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); la indexación de la cartera de crédito denominada en VSM se realizó a partir del 1º de febrero de 2017 con base en el valor de la UMA.

El porcentaje de incremento de la UMA aplicado en febrero de 2023 fue del 7.82%.

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, la actualización de dicha cartera reconocida en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendió a \$5,711,353 (nota 12a).

Al 31 de marzo de 2023, la cartera de crédito a la vivienda por tipo de préstamo se detalla en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Tipo de préstamo	Cartera vigente				Cartera vencida		
	No emproblemada	En prórroga	Emproblemada	Total	No Emproblemada	Emproblemada	Total
Adquisición de vivienda	\$ 291,348,425	1,846,465	956,422	294,151,312	22,927,532	133,830	23,061,362
Construcción de Vivienda	4,859,926	10,240	141,711	5,011,877	196,563	17,102	213,665
Cofinanciados	8,183,026	8,767	232,756	8,424,549	295,060	194,538	489,598
Cofinanciados por Reestructurar	101,952	-	272,910	374,862	1,174	92,464	93,638
Vivienda financiada	52,561	-	479	53,040	10,240	10	10,250
Redención de pasivos	1,437,927	6,369	899	1,445,195	118,699	790	119,489
Reparación-ampliación	5,701	-	-	5,701	-	-	-
Cofinanciados Reestructurados	157,464	-	283,754	441,218	9,553	82,275	91,828
Ampliación de la Vivienda	40,923	-	4,518	45,441	2,263	273	2,536
Mejoramiento de la Vivienda	10,751	-	-	10,751	515	-	515
Damnificados	2,880	-	-	2,880	50	-	50
Reparación de Vivienda	1,413	-	-	1,413	-	-	-
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 306,202,949</b>	<b>1,871,841</b>	<b>1,893,449</b>	<b>309,968,239</b>	<b>23,561,649</b>	<b>521,282</b>	<b>24,082,931</b>

La cartera total al 31 de marzo de 2023, por tipo de préstamo se integra como se muestra a continuación:

Tipo de préstamo	Total
Adquisición de vivienda	\$ 317,212,674
Construcción de vivienda	5,225,542
Cofinanciados	8,914,147
Cofinanciados por reestructurar	468,500
Vivienda financiada	63,290
Redención de pasivos	1,564,684
Reparación-ampliación	5,701
Cofinanciados reestructurados	533,046
Ampliación de la vivienda	47,977
Mejoramiento de la vivienda	11,266
Damnificados	2,930
Reparación de vivienda	1,413
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 334,051,170</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**Cartera en prórroga-**

De conformidad con el Art. 183 de la Ley del ISSSTE, para los acreditados que dejen de prestar sus servicios a las Dependencias y Entidades sujetas al régimen de beneficios de la propia Ley del ISSSTE, a petición del acreditado, el FOVISSSTE otorga una prórroga sin causa de intereses en los pagos de amortización que el acreditado tenga que hacer por concepto de capital e intereses, a un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha en que el acreditado cause baja en el servicio público; dicha prórroga terminará anticipadamente cuando el acreditado preste servicios nuevamente a alguna Dependencia o Entidad del sector público.

La cartera en prórroga no devenga intereses y las omisiones de pago no se consideran para la clasificación de cartera vencida; una vez concluida la prórroga, si no existe evidencia de que el acreditado se haya incorporado al sector público, lo cual se considera con base en las aportaciones del 5% SAR que en su nombre recibiera el FOVISSSTE de parte de PROCESAR, se clasifica el crédito como fuera del sector para el tratamiento que corresponde, en cuanto a cobranza y calificación de cartera.

Al 31 de marzo de 2023, el número de créditos hipotecarios en prórroga asciende a 2,087, con un saldo insoluto de \$1,871,841, equivalente al 0.6% de la cartera total.

A continuación, se presentan los momentos de inicio de la prórroga a partir de la fecha de otorgamiento del crédito:

<b>Momento de solicitud de prórroga</b>	<b>Número de créditos</b>
De 1 a 5 años	1,275
De 6 a 10 años	426
De 11 a 15 años	379
De 16 a 20 años	7
De 21 a 25 años	-
Más de 25 años	-
<b>Total</b>	<b>2,087</b>

De los créditos que concluyeron la prórroga durante el primer trimestre de 2023, el tiempo promedio que permanecieron bajo esta clasificación fue de 11 meses 29 días.

A continuación, se presenta el saldo de la cartera vencida de créditos a la vivienda, a partir de la fecha en que ésta fue clasificada como tal:

	<b>1 a 180 días</b>	<b>181 a 365 días</b>	<b>1 a 2 años</b>	<b>Más de 2 años</b>	<b>Total</b>
VSMG/VUMA	\$ 6,486,138	2,552,502	4,940,912	9,891,872	23,871,424
VSMB	3,859	446	685	183,872	188,862
Tasa 4%	2,110	9,009	108	11,418	22,645
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 6,492,107</b>	<b>2,561,957</b>	<b>4,941,705</b>	<b>10,087,162</b>	<b>24,082,931</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Los movimientos de la cartera vencida por el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, se presentan a continuación:

	<b>VSMG/VUMA</b>	<b>VSMB</b>	<b>Tasa al 4%</b>	<b>Total</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 23,731,184	185,611	30,245	23,947,040
Trasposos de cartera vencida a vigente	(1,837,246)	(3,118)	(118)	(1,840,482)
Devengación	13,733	5,394	(9,948)	9,179
Segregación de cartera	-	-	-	-
Cartera cedida	-	-	-	-
Trasposos de cartera vigente a vencida	1,963,753	975	2,466	1,967,194
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 23,871,424</b>	<b>188,862</b>	<b>22,645</b>	<b>24,082,931</b>

Conforme al párrafo 54 del Criterio Contable B-3 "Cartera de Crédito" del Anexo 38 de las Disposiciones, para período terminado el 31 de marzo de 2023, no se presentan créditos sujetos al plazo excepcional de 120 días o más, debido a que la totalidad de la cartera ROA se clasifica como vigente.

El número de créditos a la vivienda al 31 de marzo de 2023, se integra como se muestra a continuación:

<b>Clasificación de cartera</b>	<b>Número de Créditos</b>
Cartera vigente	563,799
Cartera en prórroga	2,087
Cartera vencida	39,198
<b>Total</b>	<b>605,084</b>
<b>Porcentaje de número de créditos en cartera vencida</b>	<b>6.5%</b>

Los ingresos por intereses de cartera por tipo de moneda por el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, se integran como se muestra a continuación (nota 12a):

<b>Ingresos por intereses</b>	<b>Intereses</b>	<b>Actualización</b>	<b>Total</b>
Créditos a la Vivienda en VSMG/VUMA	\$ 3,673,879	5,696,770	9,370,649
Créditos a la Vivienda en VSMB	-	14,583	14,583
Créditos a la Vivienda tasa 4%	3,174	-	3,174
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 3,677,053</b>	<b>5,711,353</b>	<b>9,388,406</b>

**(b) Cartera reestructurada-**

Al 31 de marzo de 2023 el saldo de la cartera reestructurada y por reestructurar asciende a \$827,946.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Durante el período terminado al 31 de marzo de 2023, se realizaron 10 reestructuras de créditos en el marco del Programa Solución Total y 19 reestructuras de créditos en el Programa de Reestructuras de UMAS a pesos, conforme al siguiente detalle:

Programa de reestructura	No. de créditos vencidos en la fecha de vencimiento	No. de créditos vigentes en la fecha de reestructura	Total de créditos reestructurados	Suma saldos iniciales crédito FOVISSSTE	Saldo histórico a la fecha de las reestructuras	Saldo insoluto al 31/mar/2023
Reestructura total de liquidación	8	21	29	37	12,713	12
Reestructura de UMAS a pesos_interna	-	-	-	-	-	-
Reestructura de UMAS a pesos_externa	-	1	1	-	-	-
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>12,713</b>	<b>12</b>

**(c) Cartera emproblemada-**

El saldo de los créditos emprobleados al 31 de marzo de 2023 asciende a \$2,414,731.

**(d) Segregación de cartera-**

En el período terminado el 31 de marzo de 2023 no se realizó ninguna operación de segregación de cartera.

Al 31 de marzo de 2023, la cartera total segregada conforme a las Disposiciones asciende a \$47,494,435, misma que está registrada en cuentas de orden.

Durante el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, se realizaron recuperaciones por cobranza de cartera segregada por un total de \$78,754, de los cuales \$64,571 fueron por concepto del 30% del salario básico y \$14,183 por la aplicación del 5% SAR.

**(e) Reglas de otorgamiento, formalización y recuperación de créditos-**

La Junta Directiva del ISSSTE, mediante Acuerdo número 43.1332.2012, publicado en el DOF el 26 de septiembre de 2012, emitió las reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, las cuales fueron modificadas con el Acuerdo número 53.1345.2014, publicado en el DOF el 24 de julio de 2014, así como con el Acuerdo número 49.1355.2016 publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2016, relativo este último al otorgamiento del segundo crédito FOVISSSTE; dichas reglas normaron el proceso de otorgamiento de créditos durante los ejercicios 2020 y 2019.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Mediante Acuerdo número 6743.906.2019 de fecha 20 de agosto de 2019, la Comisión Ejecutiva aprobó las Reglas de Otorgamiento, Formalización y Recuperación de Créditos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, e instruyó para que se continúe con su trámite en las unidades administrativas y órganos correspondientes para su expedición, conforme a las disposiciones aplicables.

En Acuerdo número 6844.912.2020, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en sesión de fecha 26 de junio de 2020 aprobó las Reglas para el Otorgamiento, Formalización y Recuperaciones de Crédito del Fondo de la Vivienda del ISSSTE; asimismo, fueron aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE mediante Acuerdo número 28.1371.2020 del 13 agosto de 2020 y publicadas en el Diario Oficial el 26 de enero de 2021.

En sesión ordinaria número 1372 celebrada por la Junta Directiva el día 26 de noviembre de 2020, se tomó el Acuerdo número 34.1372.2020 mediante el cual se aprobó la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, aprobadas por Acuerdo número 28.1371.2020 de dicho Órgano de Gobierno. Con fecha 26 de enero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo número 34.1372.2020.

Mediante Acuerdo número 31.1375.2021 de la Junta Directiva del ISSSTE de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobó la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, según Acuerdo número 7015.919.2021 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, en sesión realizada el 24 de agosto de 2021.

En sesión realizada el 1º. De septiembre de 2022, la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, aprobó mediante Acuerdo número 7215.928E.2022 la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

**(f) Recuperación de Cartera-**

La recuperación de crédito se realiza mediante descuentos quincenales del 30% del sueldo básico del trabajador que efectúan vía nómina las dependencias y entidades a los acreditados.

El saldo de la subcuenta del fondo de vivienda de la cuenta individual de cada trabajador se aplica como pago inicial al momento en que el trabajador recibe un crédito para vivienda. Las aportaciones del 5% subsecuentes al otorgamiento del crédito se aplican a reducir el saldo insoluto y forman parte de su amortización.

**(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

La integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2023 se muestra en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

<b>Tipo de estimación</b>	<b>Importe</b>
Riesgo de crédito	\$ 23,620,958
Pérdidas no esperadas *	89,992,437
Riesgo de mortandad	4,575,436
Riesgo de extensión	2,956,313
Liquidados con saldo	197,767
Por intereses devengados no cobrados	476,100
Reserva para soluciones de cartera de crédito**	743,376
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 122,562,387</b>

\* El FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE y no cuenta con patrimonio propio. Por lo tanto, se generan reservas para pérdidas no esperadas en los términos del artículo 1°, fracción LXXVIII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, las cuales se registran como Estimaciones Reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

\*\* En la Sesión Ordinaria 929 de la Comisión Ejecutiva, celebrada el día 31 de octubre de 2022, se aprobó el Acuerdo 7236.929.2022, mediante el cual se aprueba la creación de la reserva contable para soluciones de cartera de créditos en UMA del FOVISSSTE con hasta el 100% de recursos generados por ahorros del Gasto Afecto a FOVISSSTE, dando por ejercido el remanente entre el presupuesto autorizado y el ejercido al final del ejercicio y de fortalecer la reserva a partir del ejercicio 2023 con hasta el 10% de los recursos obtenidos de los ingresos por intereses generados por inversiones y cuentas productivas; ingresos por comisiones por administración de cartera cedida, e Ingresos por extinción de fideicomisos. En este sentido, para el cierre del ejercicio 2022 se creó la reserva contable para soluciones de cartera de créditos en UMA del FOVISSSTE, con hasta el 100% de recursos generados por ahorros del Gasto Afecto a FOVISSSTE, dando por ejercido el remanente entre el presupuesto autorizado y el ejercido al final del ejercicio.

La estimación preventiva para riesgos crediticios por grado de riesgo al 31 de marzo de 2023, se integra como se presenta a continuación:

<b>Grado de riesgo</b>	<b>Importe</b>
A-1	\$ 164,334
A-2	31,588
B-1	36,599
B-2	84,007
B-3	89,671,449
C-1	5,008,139
C-2	1,488,829
D	2,798,714
E	23,278,728
<b>Total</b>	<b>\$ 122,562,387</b>

Al 31 de marzo de 2023, las reservas para pérdidas no esperadas ascienden a \$90,735,813 (\$89,992,437 de pérdidas no esperadas y \$743,376 de reservas para soluciones de cartera de crédito), que sumadas a las reservas para riesgo de crédito y extensión por \$26,577,271 y a las reservas adicionales para cubrir los intereses devengados de los créditos vencidos por \$476,100, permiten obtener la cifra de \$122,562,387 registrada como Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios, las cuales también incluyen la aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE por la cantidad de \$4,575,436, y la reserva del 100% de aquellos créditos que se encuentran liquidados con saldo por \$197,767. Estas últimas dos cifras se reportan en el grado de riesgo E, ya que se considera que tienen una pérdida esperada de 100%.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, se presentan a continuación:

<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
Saldo al inicio del año	\$	118,852,668
Incremento de estimación preventiva en los resultados (nota 12a)		3,853,872
Aplicación por Segregación de cartera		-
Incremento por incorporación de cartera (Extinción de fideicomisos)		-
Reserva para soluciones de cartera de crédito		120,919
Aplicación de créditos en auto seguro		(340,148)
Ingresos por recuperación de Cartera Segregada (30% y 5%)		78,754
Movimientos de estimación por operación de cartera		(3,678)
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$</b>	<b>122,562,387</b>

**(7) Otras cuentas por cobrar-**

**(a) Cuentas por cobrar a entidades y dependencias-**

Los descuentos del 30% pendientes de cobro al 31 de marzo de 2023 ascienden a \$985,599 y representan el 0.30%, de la cartera de crédito total.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro a las cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias morosas al 31 de marzo de 2023, asciende a \$2,742,478.

**Acciones emprendidas para la recuperación del 30% y 5%-**

Durante el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, se realizaron las siguientes acciones de recuperación de cartera 30%:

- En atención a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante correos electrónicos:
  - Se realizó el envío de oficios de requerimiento de pago a las dependencias y entidades, previo a la afectación de participaciones federales.
  - Se exhortó a las dependencias y entidades para el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

- Leyendas de morosidad en los estados de cuenta de los acreditados, haciendo referencia a que las dependencias a las que están adscritos se encuentran en mora.
- Reporte mensual de morosidad a buró de crédito.

Durante el período terminado el 31 de marzo de 2023, se realizaron las siguientes acciones de recuperación de cartera por concepto del 5% SAR:

- En atención a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)”, emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante correos electrónicos:
  - Se realizó el envío de oficios de requerimiento de pago a las dependencias y entidades.
  - Se exhortó a las dependencias y entidades para el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos.
- Leyendas de morosidad en los estados de cuenta de los acreditados, haciendo referencia a que las dependencias a las que están adscritos se encuentran en mora.
- Reporte mensual de morosidad a buró de crédito.

A continuación, se presentan los saldos por antigüedad de los adeudos en el entero de aportaciones y retenciones al 31 de marzo de 2023:

Concepto		1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total	Estimación	Neto
Aportaciones 5% SAR	\$	122,126	53,137	235,346	1,830,351	2,240,960	(2,105,703)	135,257
Dependencias con convenio		-	-	-	27,625	27,625	(27,625)	-
Retenciones 30% de acreditados		97,962	25,094	208,882	653,661	985,599	(609,150)	376,449
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$</b>	<b>220,088</b>	<b>78,231</b>	<b>444,228</b>	<b>2,511,637</b>	<b>3,254,184</b>	<b>(2,742,478)</b>	<b>511,706</b>

**(b) Derechos de cobro-**

- **Bursatilizaciones y Líneas de almacenaje mediante cesiones de cartera y derechos-**

Durante el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, no se realizaron emisiones de Certificados Bursátiles ni operaciones de fondeo por líneas de almacenaje.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

- **Extinciones de contrato de fideicomisos y derechos fiduciarios-**

Durante el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, no se llevaron a cabo convenios de extinción de los derechos fiduciarios.

- **Derechos de cobro**

Los derechos de cobro al 31 de marzo de 2023 están integrados como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Constancias fiduciarias -TFOVIS Y TFOVICB	\$ 24,996,588
Derechos fiduciarios:	
Fideicomiso BANCO DEL BIENESTAR 10234	2,098,762
Fideicomiso ACTINVER 2906*	4,213,890
<b>Subtotal</b>	<b>31,309,240</b>
Estimación por irrecuperabilidad:	
Constancias fiduciarias	(7,245,589)
Derechos fiduciarios de:	
Fideicomiso BANCO DEL BIENESTAR 10234	(1,297,459)
Fideicomiso ACTINVER 2906	(678,312)
<b>Subtotal</b>	<b>(9,221,360)</b>
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 22,087,880</b>

\* De acuerdo con el contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía No. F2906 con ACTINVER y el primer convenio modificatorio, FOVISSSTE cedió flujos de efectivo (productos de los derechos de crédito) para formar parte del patrimonio del fideicomiso, que desde su inicio y a la fecha suman un importe de \$3,250,548, de los cuales \$157,374 corresponden al período terminado el 31 de marzo de 2023. El FOVISSSTE, cede, aporta y transmite irrevocablemente y libre de cualquier gravamen para formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, la propiedad y titularidad de los ingresos y flujos de efectivo presentes y futuros del ejercicio de los Derechos de Crédito de 10,557 créditos, con saldo insoluto de \$4,947,191 y que corresponde a la Cesión Inicial (los "Productos de los derechos de Crédito"), con objeto de garantizar el pago de la obligación del contrato; dichos créditos se encuentran restringidos y no pueden ser objeto de cesión o garantía adicional.

El FOVISSSTE, como fuente alterna para obtener liquidez, ha llevado a cabo bursatilizaciones de cartera con transferencia de propiedad mediante la emisión de CBFs.

Los activos bursatilizados para las emisiones de los CBFs consisten en créditos hipotecarios de alta calidad crediticia, denominados en VSM y originados a tasa fija.

Los fondos que se reciben a través del programa de emisiones complementan aquellos provenientes de las aportaciones patronales y de las amortizaciones de créditos, que son utilizados en el otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

La cartera bursatilizada de cada emisión es cedida a un fideicomiso, como contraprestación el FOVISSSTE recibe el efectivo producto de la colocación entre el gran público inversionista y una constancia fiduciaria que acredita la titularidad de los derechos remanentes del patrimonio del fideicomiso.

Esta constancia representa un colateral inicial para los tenedores del papel de entre el 14% y el 40% de los activos iniciales del Fideicomiso.

Cada certificado emitido por los fideicomisos representa para el tenedor, el derecho en primer lugar al cobro del principal e intereses adeudados por el fiduciario como emisor de los títulos, de acuerdo con los términos del fideicomiso.

La constancia fiduciaria acredita la titularidad de los derechos que tiene el FOVISSSTE como fideicomisario, de recibir el monto remanente del patrimonio del fideicomiso en caso de que lo hubiera después del pago total y cancelación de los certificados bursátiles. Los CBFs se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del fideicomiso.

En la siguiente página se detallan las características de los títulos emitidos por los Fideicomisos vigentes a la fecha de la emisión:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Emisor	Fideicomiso	Emisión	Monto derechos	Monto emisión	Tasa de interés	Fecha de emisión
INVEX	3312 / 308110*	TFOVICB 13 U	9,552,279	6,877,640	2.58%	09/05/2013
INVEX	3313 / 309800*	TFOVICB 13 3U	6,347,192	5,458,586	3.74%	06/12/2013
			15,899,471	12,336,226		
HSBC	310042	TFOVIS 14 U	7,390,277	6,355,638	3.50%	21/03/2014
HSBC	310093	TFOVIS 14 2U	6,290,502	5,409,832	2.97%	06/06/2014
HSBC	310158	TFOVIS 14 3U	6,022,920	5,179,863	2.95%	11/12/2014
			19,703,699	16,945,333		
INVEX	2422	TFOVICB 15 U	11,903,626	10,237,119	3.21%	30/04/2015
INVEX	2542	TFOVICB 15 2U	6,700,866	5,762,745	3.35%	28/08/2015
			18,604,492	15,999,864		
INVEX	2846	TFOVICB 16 U	8,139,549	7,000,011	3.77%	11/10/2016
ACTINVER	2906	SHF	12,963,341	12,000,000	UDIBONO+1.20%	06/03/2017
ACTINVER	3096	FOVISCB 17 U	7,960,344	6,845,834	3.95%	07/08/2017
ACTINVER	3197	FOVISCB 17 2U	3,668,135	3,154,116	4.26%	17/11/2017
			24,591,820	21,999,950		
ACTINVER	3405	FOVISCB 18 U	13,953,563	12,000,019	4.60%	13/04/2018
ACTINVER	4122	FOVISCB 19 U	13,337,146	10,000,000	4.15%	23/08/2019
ACTINVER	4281	FOVISCB 19 2U	5,333,429	3,999,999	4.27%	02/12/2019
			18,670,575	13,999,999		
INVEX	4174	TFOVISCB 20 U	8,000,927	6,000,000	3.60%	17/07/2020
INVEX	4290	TFOVISCB 20 2U	10,668,641	7,994,207	2.57%	14/12/2020
			18,669,568	13,994,207		
INVEX	4600	TFOVICB 21 U	13,373,808	9,999,999	3.16%	15/10/2021
<b>Total</b>			<b>\$ 151,606,545</b>	<b>124,275,608</b>		

\*Nota: En septiembre de 2018 los contratos de los Fideicomiso No. 308110 y 309800 en donde el Fiduciario era HSBC, fueron sustituidos por los contratos de los Fideicomisos 3312 y 3313, respectivamente, de los que actualmente el Fiduciario es INVEX.

Los valores emitidos, están inscritos en el Registro Nacional de Valores.  
Las emisiones están denominadas en UDIs, el vencimiento de éstas es de un plazo máximo de 30 años.

Al 31 de marzo de 2023, las constancias fiduciarias por emisiones de certificados bursátiles se integran como se muestra en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Emisión	Fideicomiso	Valor de la constancia	Estimación	Valor razonable
TFOVIS 13 U	3312	2,674,638	(985,353)	1,689,285
TFOVIS 13 3U	3313	888,607	(386,904)	501,703
TFOVIS 14 U	310042	1,034,639	(295,335)	739,304
TFOVIS 14 2U	310093	880,670	(322,539)	558,131
TFOVIS 14 3U	310158	843,057	(281,887)	561,170
TFOVICB 15 U	2422	1,666,507	(996,321)	670,186
TFOVICB 15 2U	2542	938,121	(633,216)	304,905
TFOVICB 16 U	2846	1,139,538	(437,492)	702,046
FOVISCB 17 U	3096	1,114,510	(347,017)	767,493
FOVISCB 17 2U	3197	514,019	(157,156)	356,863
FOVISCB 18 U	3405	1,953,544	(618,824)	1,334,720
FOVISCB 19 U	4122	2,912,342	(546,188)	2,366,154
FOVISCB 19 2U	4281	1,106,312	(195,612)	910,700
FOVISCB 20 U	4174	1,738,787	(287,973)	1,450,814
FOVISCB 20 2U	4290	2,433,541	(347,175)	2,086,366
FOVISCB 21 U	4600	3,157,756	(406,597)	2,751,159
<b>Saldo al final de trimestre</b>		<b>\$ 24,996,588</b>	<b>(7,245,589)</b>	<b>17,750,999</b>

Al 31 de marzo de 2023, se realizaron recuperaciones de los fideicomisos, por excedentes derivadas de la misma cobranza y estipuladas en los contratos de cesión. Dichas recuperaciones se registraron contra los derechos de cobro de acuerdo con las disposiciones contables aplicables, como se muestra a continuación:

Fideicomiso	Emisión	Remanente
F-4122	FOVISCB 19-U	\$ 424,804
F-4281	FOVISCB 19-2U	227,118
F-4174	FOVISCB 20-U	262,140
F-4290	FOVISCB 20-2U	240,893
F-4600	FOVISCB 21-U	216,569
<b>Saldo al final del trimestre</b>		<b>\$ 1,371,524</b>

- **Estimación por irrecuperabilidad de derechos de cobro**

A continuación, se presenta el análisis de los movimientos de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las constancias y derechos fiduciarios durante el período terminado el 31 de marzo de 2023:

Concepto	Importe
Saldo al principio del año	\$ 8,883,430
Cancelación de estimación por extinción de fideicomisos	-
Creación de la estimación por irrecuperabilidad (nota 12d)	337,930
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 9,221,360</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

A continuación, se muestra la integración de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las constancias y derechos fiduciarios por grado de riesgo de la cartera cedida al 31 de marzo de 2023:

<b>Grado de riesgo</b>	<b>Importe</b>
A-1	\$ 1,962
A-2	872
B-1	788
B-2	1,913
B-3	2,815,400
C-1	163,661
C-2	84,070
D	563,734
E	5,588,960
<b>Total</b>	<b>\$ 9,221,360</b>

**(c) Otras cuentas por cobrar (neto)-**

Al 31 de marzo de 2023, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Saldo por recuperar de fideicomisos y mandatos	\$ 4,470,365
En trámite legal	289,432
Comisiones por cartera cedida	55,252
Deudores diversos	1,851,301
Responsabilidades	52,585
Otras cuentas por cobrar-Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	77,780
Subtotal	6,796,715
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(899,629)
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 5,897,086</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(8) Fondo de la vivienda-**

Los movimientos del Fondo de la Vivienda durante el período terminado el 31 de marzo de 2023, se integran como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Saldo al inicio del período	\$ 230,567,554
Trasposos del resultado neto del ejercicio anterior	9,556,595
50% remanente de operación estimado al inicio del año y considerados como gastos por intereses (nota 12a)	1,899,035
Aportaciones recibidas	6,898,209
Aportaciones 5% pendientes de cobro	156,370
Marcaje a la Subcuenta de Vivienda y Subsecuente aplicado como pago inicial a los créditos otorgados	(2,290,804)
Traspasso de recursos al PENSIONISSSTE de la Subcuenta de Vivienda no aplicados para otorgar créditos 1993-2023	(2,036,917)
Devolución de aportaciones 1972-1992	(10,451)
Traspasso de Recursos Subcuenta de Vivienda por Convenio de Portabilidad celebrado con INFONAVIT	(1,910)
Devolución de pago de Aportaciones sin justificación legal según Art.26 párrafo 2° de la ley del ISSSTE	(269)
Devolución de recursos por transferencia errónea de Dependencias	(744)
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 244,736,668</b>

Las aportaciones 5% SAR a favor de los trabajadores 1972-1992 cuyo monto al 31 de marzo de 2023, asciende a \$2,087,649 no se encuentran individualizadas ni identificadas por derechohabiente, organismo o entidad, las cuales únicamente presentan disminuciones por el retiro del personal que haya laborado dentro de ese periodo en las dependencias del gobierno.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(9) Otras cuentas por pagar-**

Al 31 de marzo de 2023, el rubro de otras cuentas por pagar se integra como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Cobros en exceso de acreditados	\$ 9,627,921
Aplicación de aportaciones SAR a créditos hipotecarios	1,460,488
Acreedores por gestión de cobro del 5% de aportaciones	907,717
Recuperación de servicios FOVISSSTE	458,996
Otros acreedores	1,952,660
Provisión para juicios (nota 13)	226,406
Provisión tanto adicional 5%	155,252
Gastos devengados no cubiertos	80,415
Retenciones de impuestos	115,789
Cuenta controladora ISSSTE	641
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 14,986,285</b>

**(10) Patrimonio contable-**

Está integrado por el patrimonio ganado, que corresponde al resultado neto por el periodo terminado el 31 de marzo de 2023, el cual asciende a \$4,632,005.

**(11) Cuentas de orden-**

**(a) Compromisos crediticios-**

Al 31 de marzo de 2023, el saldo de este rubro asciende a \$1,334,196.

**(b) Garantías recibidas por el otorgamiento de créditos hipotecarios-**

Al 31 de marzo de 2023, el saldo de este rubro asciende a \$327,582,487.

**(c) Bienes en Fideicomiso-**

Al 31 de marzo de 2023, el saldo de este rubro se encuentra integrado como presenta en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

<b>Fideicomiso</b>	<b>Importe</b>
3312	8,178,361
3313	3,308,424
310042	5,127,243
310093	4,949,190
310158	4,600,215
2422	10,170,784
2542	6,198,784
2846	6,974,875
3096	7,104,912
3197	3,351,824
3405	11,682,414
4122	13,175,062
4281	4,981,173
4174	7,779,895
4290	10,155,148
4600	13,703,027
BANCO DEL BIENESTAR 10234	8,872,869
INVEX 2803	2,575,811
ACTINVER 2906	13,143,536
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 146,033,547</b>

**(d) Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida y emproblemada-**

Al 31 de marzo de 2023, el saldo de este rubro se integra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Intereses	\$ 4,312,456
Actualización	5,428,347
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 9,740,803</b>

**(e) Segregación de cartera-**

El saldo insoluto de este rubro al 31 de marzo de 2023, se integra en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Primera segregación (octubre 2014)	\$ 5,799,644
Segunda segregación (noviembre 2014)	3,943,168
Tercera segregación (diciembre 2014)	6,113,705
Cuarta segregación (diciembre 2015)	4,255,415
Quinta segregación (junio 2017)	424,786
Sexta segregación (junio 2017)	5,251,036
Séptima segregación (marzo 2018)	5,125,407
Octava segregación (septiembre 2018)	3,576,075
Novena segregación (septiembre 2019)	3,264,373
Décima segregación (julio 2020)	2,825,354
Undécima segregación (junio 2021)	2,021,522
Duodécima segregación (septiembre 2021)	1,681,533
Décimo tercera segregación (septiembre 2022)	3,212,417
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 47,494,435</b>

A continuación se presentan los movimientos que durante el periodo tuvo la cartera segregada:

<b>Número de Cartera</b>	<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>Nuevos Créditos segregados</b>	<b>Cargos por Devengación de cartera</b>	<b>Recuperación</b>	<b>Saldo al final del trimestre</b>
1ª Segregación(Oct-14)	\$ 5,361,336	-	442,476	(4,168)	5,799,644
2ª Segregación(Nov-14)	3,666,115	-	277,392	(339)	3,943,168
3ª Segregación(Dic-14)	5,641,280	-	481,851	(9,426)	6,113,705
4ª Segregación(Dic-15)	3,972,943	-	284,073	(1,601)	4,255,415
5ª Segregación(Jun-17)	444,452	-	(5,258)	(14,408)	424,786
6ª Segregación(Jun-17)	4,849,200	-	406,396	(4,560)	5,251,036
7ª Segregación(Mar-18)	4,716,646	-	413,611	(4,850)	5,125,407
8ª Segregación(Sep-18)	3,297,500	-	286,026	(7,451)	3,576,075
9ª Segregación(Sep-19)	3,009,281	-	262,223	(7,131)	3,264,373
10ª Segregación(Jul-20)	2,606,115	-	229,344	(10,105)	2,825,354
11ª Segregación (Jun-21)	1,860,615	-	163,113	(2,206)	2,021,522
12ª Segregación (Sep-21)	1,554,968	-	131,238	(4,673)	1,681,533
13ª Segregación (Sep-22)	2,969,025	-	251,228	(7,836)	3,212,417
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 43,949,476</b>	<b>-</b>	<b>3,623,713</b>	<b>(78,754)</b>	<b>47,494,435</b>

**(f) Créditos Respaldados M (Respalda2M)-**

Al 31 de marzo de 2023, el saldo insoluto de estos créditos asciende a \$226,708.

**(g) Otras cuentas de registro-**

Al 31 de marzo de 2023, el saldo de este rubro asciende a \$7,831.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(h) Bienes en administración-**

Al 31 de marzo de 2023, el saldo de este rubro asciende a \$282,750.

**(12) Ingresos, costos y gastos generales-**

**(a) Margen financiero ajustado por riesgos crediticios-**

Al 31 de marzo de 2023, el margen financiero ajustado por riesgos crediticios se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses al 31 de marzo de 2023, se integran como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Cartera de crédito a la vivienda (nota 6)	\$ 3,677,053
Ingresos indexación de créditos (nota 6)	5,711,353
Disponibilidades (nota 4)	101,788
Intereses por reporto (nota 5)	922,646
Títulos conservados a vencimiento (nota 5)	20,593
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 10,433,433</b>

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses al 31 de marzo de 2023 ascienden a \$1,899,035 (nota 8).

Estimación preventiva para riesgos crediticios:

Al 31 de marzo de 2023, el gasto por concepto de la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como se muestra a continuación:

<b>Concepto de estimaciones</b>	<b>Importe</b>
Créditos tradicionales ROA	\$ 647,425
Créditos tradicionales REA	837,953
Cartera en prórroga tradicional	17,961
Riesgo por extensión tradicional	335,827
Créditos en coparticipación ROA	51,048
Créditos en coparticipación REA	-
Cartera en prórroga en coparticipación	46
Riesgo por extensión en coparticipación	4,844
Por intereses devengados no cobrados	-
Reserva para pérdidas no esperadas	1,591,118
Estimación por mortandad e incapacidad	367,650
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 3,853,872</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

**(b) Comisiones cobradas-**

Al 31 de marzo de 2023, ascendieron a \$164,868.

**(c) Comisiones y tarifas pagadas-**

Al 31 de marzo de 2023, ascendieron a \$32,413.

**(d) Otros ingresos (egresos) de la operación-**

Los otros ingresos (egresos) de la operación al 31 de marzo de 2023, se integran a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Ingresos</b>	
Otros ingresos	\$ 1,268
Cancelación de excedentes de estimación	622,706
<b>Subtotal</b>	<b>623,974</b>
<b>Egresos</b>	
Apoyos de escrituración	(32,309)
Promoción de créditos para vivienda	(1,888)
Cobranza judicial y extrajudicial	(18,713)
Gastos de emisión y colocación	(13,047)
Estimación por irrecuperabilidad de derechos de cobro (nota 7b)	(337,930)
Estimación por irrecuperabilidad de entidades y dependencias	(87,179)
Reserva para soluciones de cartera	(120,919)
Implantación nuevos productos y servicios	(20,605)
Supervisión y auditoría	(2,607)
Atención a juicios	(2,653)
Bienes muebles e inversión en obra física	(2,226)
Fondo de la vivienda terminada	(767)
Otros gastos	(16,409)
<b>Subtotal</b>	<b>(657,252)</b>
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ (33,278)</b>

**(e) Gastos de administración y operación-**

Los gastos de administración y operación al 31 de marzo de 2023 se integran como se muestra en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Sueldos y prestaciones	\$ 101,368
Servicios de informática	12,096
Asesorías y auditorías externas a los estados financieros	1,802
Mantenimiento y conservación	2,384
Otros impuestos y derechos	10,133
Arrendamientos	3,485
Vigilancia	3,819
Erogaciones por resoluciones judiciales	2,167
Materiales y suministros	487
Gastos de viaje	820
Servicios generales	2,819
Patentes y regalías	3
Descuentos	448
Otros servicios	5,703
Diversos	164
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 147,698</b>

**(13) Compromisos y contingencias-**

En el curso normal de sus operaciones, el FOVISSSTE ha sido objeto de juicios y reclamaciones; sobre aquellos que espera se tenga un efecto desfavorable se constituyeron las provisiones correspondientes. Al 31 de marzo de 2023, el número total de juicios fueron 62. El monto provisionado para juicios al 31 de marzo de 2023 asciende a \$226,406, el cual se presenta en el rubro de "Otras Cuentas por Pagar" (nota 9).

**(14) Administración de riesgos (no auditada)-**

I. Información cualitativa

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), en cuanto a la Administración Integral de Riesgos, se rige por lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), y busca en todo momento mantener un perfil de riesgos alineado a lo establecido en la Ley del ISSSTE.

Las políticas, lineamientos, procedimientos y metodologías son autorizados por el Comité de Riesgos y, en su caso, por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE. Ambos órganos dan seguimiento a la administración de los riesgos monitoreando los mismos a través de informes periódicos que les son presentados.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Los Objetivos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos y los procedimientos fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE; contienen el perfil de riesgos del FOVISSSTE, la estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos, límites de exposición al riesgo y nivel de tolerancia, así como las políticas en materia de control interno y administración de riesgos institucionales.

- a) Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos

La administración integral de riesgos se refiere al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se llevan a cabo en el FOVISSSTE para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los diferentes riesgos a los que está expuesto.

Para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo y revelación de los riesgos, el FOVISSSTE cuenta con un área administrativa especializada con la jerarquía de subdirección. Ésta es dependiente de la Vocalía Ejecutiva del FOVISSSTE, pero independiente del resto de sus áreas administrativas y tiene entre sus objetivos principales:

- Aplicar metodologías conocidas en el mercado, pero ajustadas al funcionamiento del FOVISSSTE, que permitan identificar y medir los riesgos cuantificables en que incurre por su operación.
- Monitorear el cumplimiento de los límites de exposición a los riesgos discretos y de los niveles de tolerancia a los riesgos no discretos.
- Mantener debidamente informados a la Comisión Ejecutiva, al Comité de Riesgos y a la Administración del FOVISSSTE sobre los riesgos a los que está expuesta la institución.
- Impulsar la cultura de administración integral de riesgos en el FOVISSSTE.

Asimismo, el FOVISSSTE cuenta con un Comité de Riesgos, que es un cuerpo colegiado de carácter técnico, tiene por objeto el auxiliar, en el ámbito de su competencia, a la Comisión Ejecutiva en la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, así como vigilar que las operaciones que realiza se ajusten al perfil de riesgos.

El Comité de Riesgos del FOVISSSTE está conformado por su Vocal Ejecutivo, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) integrante de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, el Titular de la Subdirección de Administración Integral de Riesgos (SAIR), un representante que nombre el Director General del ISSSTE y un experto independiente ampliamente reconocido en el ramo.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Dicho órgano colegiado lleva a cabo sesiones ordinarias mensuales. En ellas la SAIR presenta para su análisis, conocimiento o visto bueno, según sea el caso, las metodologías para identificar y medir los riesgos cuantificables (discrecionales y no discrecionales), los límites de exposición al riesgo, los niveles de tolerancia a los riesgos no discrecionales y los resultados obtenidos de la aplicación de las metodologías autorizadas, así como las reservas financieras constituidas al cierre del mes previo a la sesión. Asimismo, el resto de las áreas administrativas del FOVISSSTE también presentan asuntos ante el Comité de Riesgos que requieran la autorización de éste, como son operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el FOVISSSTE. En caso de que el Comité emita alguna recomendación respecto a los asuntos tratados, éstos son analizados por el área administrativa correspondiente para que puedan ser presentados nuevamente a dicho órgano en sesiones subsecuentes.

La administración del FOVISSSTE, en su conjunto, es la encargada de limitar y controlar los riesgos a los que está expuesto e informa a su Comisión Ejecutiva sobre todos los puntos presentados ante el Comité de Riesgos. En específico le informa sobre la identificación y medición de los riesgos, así como del monitoreo de los límites de exposición al riesgo y de los niveles de tolerancia, y las acciones encaminadas al restablecimiento de éstos. Asimismo, somete a su aprobación los programas especiales, las políticas, los lineamientos y procedimientos para la administración integral de riesgos.

Finalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en su visita de inspección o cuando ésta lo requiere, es informada sobre los resultados obtenidos de la administración integral de riesgos.

#### Tipos de riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el FOVISSSTE se clasifican de acuerdo con las Disposiciones conforme a lo siguiente:

- A. Riesgos cuantificables: Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, medidos y monitoreados a través de la aplicación de metodologías reconocidas en el mercado, y se dividen a su vez de acuerdo con lo siguiente:
  - a. Riesgos discrecionales: Son aquellos que resultan de las decisiones de negocio que impliquen la toma de una posición de riesgos y son:
    - i. Riesgo de crédito: se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el FOVISSSTE, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado
    - ii. Riesgo de liquidez: se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar fuentes de financiamiento o de contratar otras en condiciones normales para el FOVISSSTE, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

- iii. Riesgo de mercado: se define como la pérdida potencial en que puede incurrir el FOVISSSTE por cambios en los factores de riesgo provenientes del mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas u operaciones causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.
  - iv. Riesgo de extensión: se define como la pérdida potencial por la posibilidad de no cubrir la totalidad del crédito con los pagos establecidos, como consecuencia de la obligación que tiene el FOVISSSTE de eximir al acreditado de su pago al vencimiento del plazo del crédito
- b. Riesgos no discrecionales: Son aquellos resultantes de las actividades del FOVISSSTE, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operacional, que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y eventos externos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:
- i. El riesgo tecnológico: se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes o derechohabientes del FOVISSSTE.
  - ii. El riesgo legal: se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el FOVISSSTE lleva a cabo.
- B. Riesgos no cuantificables: Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.
- a) Principales elementos de las metodologías empleados en la administración de riesgos.
- 1. Riesgo de crédito y de extensión de la cartera de créditos hipotecarios y de las posiciones sujetas a riesgo de crédito derivadas de la cesión de cartera de créditos hipotecarios.

Los resultados de la medición del riesgo de crédito y el cómputo de las reservas o Estimaciones Preventivas para dicho riesgo fueron obtenidos a partir de la aplicación de lo establecido en las Disposiciones. Así, se estimó la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al riesgo de la cartera de créditos.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Fue necesario realizar ciertas consideraciones en el cálculo para adecuar el modelo normativo a las características de la información de la cartera del FOVISSSTE, sin que éstas impliquen una menor reserva a la requerida en las Disposiciones. Por ejemplo, en esquemas de crédito destinados a la reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda, donde el valor del avalúo de la garantía no es un requisito para su ejercicio, se estimó una severidad de la pérdida del 100 por ciento.

Adicionalmente, se realiza un análisis empleando un modelo interno para medir el riesgo de crédito autorizado por el Comité de Riesgos para verificar que existen suficientes reservas para hacer frente a pérdidas derivadas por riesgo de crédito, incluso en un escenario de estrés.

Por lo que respecta al riesgo de extensión, el FOVISSSTE lleva a cabo el cálculo y el registro de las Estimaciones Preventivas necesarias para hacer frente a la incobrabilidad de los créditos por el vencimiento de su plazo contractual. Para ello se obtiene la diferencia entre el saldo y el valor presente de los pagos remanentes, y se multiplica por la tasa de recuperación, que es igual al complemento de la probabilidad incumplimiento empleada para la calificación de cartera que representa la probabilidad de que el acreditado continúe pagando hasta el término del plazo contractual. En caso de que el monto resultante sea positivo, se crea una reserva para dicho crédito equivalente al plazo menor entre el número de meses remanente y doce meses.

Cabe señalar que el FOVISSSTE provisiona reservas para hacer frente a pérdidas inesperadas, adicionalmente a aquellas para pérdida esperada por riesgo de crédito y extensión. Estas son calculadas como un porcentaje de los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Crédito, que a su vez representan la posición sujeta a riesgo de crédito neta de reservas para pérdidas esperadas ajustadas por un factor. Este factor depende del enganche en cada uno de los créditos otorgados al momento de su originación.

2. Riesgo de mercado, liquidez y contraparte del portafolio de instrumentos de inversión y disponibilidades.

Para medir el riesgo de mercado se utiliza el modelo de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) aplicando el Método de Simulación Histórica, que consiste en generar escenarios de los factores de riesgos a partir de la información observada en un determinado periodo de tiempo. Para su estimación, se emplean los siguientes supuestos:

- Un intervalo de confianza del 99%
- Un horizonte temporal de 1 día
- Un periodo histórico de 751 observaciones (número aproximado de días bancarios en tres años)

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Respecto a la estimación de la pérdida potencial que podría enfrentar el FOVISSSTE por la venta anticipada del portafolio, se calcula el VaR ajustado por liquidez con los supuestos usados para medir el riesgo de mercado, pero ajustando los factores de riesgo por las posturas de compra y venta en el mercado de valores.

Para la medición del riesgo de contraparte del portafolio de los instrumentos de inversión y de las disponibilidades del FOVISSSTE, se estima la pérdida esperada de las posiciones considerando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte, la severidad de la pérdida y la exposición al riesgo, que es equivalente al saldo de las inversiones y las disponibilidades.

La probabilidad de incumplimiento de cada contraparte se estima a partir del máximo valor registrado entre la probabilidad de incumplimiento asignada de conformidad con las agencias calificadoras y la agencia contratada para proveer información financiera al Fondo y en caso de no contar con información de las dos fuentes anteriores se tomará la calculada a partir de lo establecido en las Disposiciones.

La severidad de la pérdida se calcula dependiendo el tipo de instrumento, en el caso de los instrumentos en reporto se considera el VaR ajustado por liquidez del portafolio, para los instrumentos adquiridos en directo, la severidad será del 100% y en el caso de las cuentas productivas corresponderá al porcentaje no cubierto por el seguro de depósito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Finalmente, para estimar el riesgo de mercado que enfrentan los activos y los pasivos del FOVISSSTE por descalces en su reprecación, se elabora un análisis empleando un modelo de brechas de reprecación. El análisis consiste en la clasificación de los activos y los pasivos consolidados del FOVISSSTE que tengan tasa de interés variable de conformidad con el intervalo de tiempo en que la misma se revisa.

### 3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez del FOVISSSTE se identifica, mide y monitorea a través de los siguientes modelos:

- Coeficiente de Cobertura de Liquidez
- Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito
- Brechas de duración
- Proyección de flujos de efectivo, considerando escenarios de estrés

El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) es obtenido a partir de la aplicación de la metodología descrita en las "Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple", para tal efecto fue necesario realizar ciertas consideraciones en los cálculos para adecuar el modelo normativo para la Banca múltiple a las características del FOVISSSTE. A partir del CCL, se puede determinar el margen de activos líquidos mínimo que se debe mantener para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo. Adicionalmente, se estima el Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito (CCL ajustado por otorgamiento) que incluye, en el flujo de salida, el monto estimado de otorgamiento de crédito para los próximos 30 días.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

El modelo de brechas consiste en el estudio de la evolución periódica del balance de activos y pasivos, con el cual se evalúa el riesgo de liquidez o de balance al que está expuesta una Entidad Financiera, definiendo determinados periodos o intervalos de tiempo.

El modelo de proyección de flujos de efectivo permite medir las necesidades y excedentes de liquidez del FOVISSSTE y dar seguimiento al riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados tanto en un escenario base o esperado, como en un escenario de estrés similar al empleado por las agencias calificadoras para evaluar los activos bursátiles respaldados por créditos hipotecarios administrados por el FOVISSSTE.

#### 4. Riesgo operacional

Para gestionar la administración del riesgo operacional, tecnológico y legal, la SAIR cuenta con una metodología para llevar a cabo la identificación de los riesgos operacionales implícitos en los procesos del FOVISSSTE, aprobada por el Comité de Riesgos, la cual tiene como base el catálogo de riesgos, factores y eventos de pérdida establecidos en el Anexo 25 de las Disposiciones, mismos que sirven como criterios para identificar y registrar los eventos de pérdida por riesgo operacional.

La metodología considera también los efectos reputacionales o no cuantificables como consecuencia de la materialización de los riesgos no discrecionales. Lo anterior en el entendido de que, para una institución como el FOVISSSTE, la confianza de los derechohabientes y de quienes invierten en activos respaldados en hipotecas es un bien intangible que puede llegar a ocasionar pérdidas pecuniarias de manera indirecta a la institución.

La metodología prevé la evaluación de controles o la suficiencia de estos, así como, el poder informar los posibles efectos que derivan de la materialización de los riesgos, para lo cual se establecen criterios que determinan si un mecanismo de control es suficiente, asimismo se estima y califica la pérdida potencial que ocasionaría la materialización del riesgo.

Para la administración del riesgo legal se utiliza un modelo que permite calcular las pérdidas potenciales por la emisión de resoluciones en los juicios hipotecarios. Y en aquellos procedimientos judiciales que se determinan como contingentes para el FOVISSSTE se reservan en su totalidad como pasivo contingente de manera trimestral.

#### b) Carteras y portafolios a los que se les está aplicando

Las carteras y portafolios a los que se les aplican los modelos y metodologías previamente descritos para la identificación, medición y monitoreo de los riesgos financieros son los siguientes:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 1. Carteras y portafolios utilizados para el monitoreo por tipo de riesgo

Cartera	Riesgo de crédito	Riesgo de extensión	Riesgo de liquidez	Riesgo de mercado*	Riesgo Operacional
Cartera administrada por el FOVISSSTE al cierre contable de enero, febrero y marzo de 2023	Aplica	Aplica	Aplica		Aplica
Portafolios de inversión del 2 al 31 de enero del 2023			Aplica	Aplica	
Portafolios de inversión del 1 al 28 de febrero del 2023			Aplica	Aplica	
Portafolios de inversión del 1 al 31 de marzo del 2023			Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 31 de enero del 2023	Aplica		Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 28 de febrero del 2023	Aplica		Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 31 de marzo del 2023	Aplica		Aplica	Aplica	

\*El riesgo de mercado que se reporta de manera diaria incluye el riesgo de liquidez de los portafolios de inversión.

c) Interpretación de los resultados

1. Riesgo de Crédito y Contraparte:

Los resultados representan la pérdida esperada de las operaciones sujetas a riesgo de crédito de la cartera administrada, del portafolio de inversión del FOVISSSTE y de las disponibilidades. La pérdida esperada indica el valor de la posición que potencialmente podría no recuperarse en condiciones normales, tanto por aquella derivada del otorgamiento de créditos con garantía hipotecaria como por los instrumentos de inversión y las cuentas productivas; es decir, una mayor pérdida esperada implica un deterioro del riesgo de crédito de las contrapartes del portafolio o una mayor exposición al riesgo y por lo tanto mayores reservas para riesgo de crédito.

2. Riesgo de mercado

Valor en Riesgo (VaR):

El VaR indica la máxima pérdida esperada en el portafolio de inversión a un día con un rango de confianza del 99%. Si la pérdida esperada del portafolio es menor al límite de exposición al riesgo aceptado por el Comité de Riesgos, los instrumentos financieros no ponen en riesgo la estructura financiera de la Institución.

Brechas de Re depreciación:

Permiten identificar los riesgos de tasa de interés implícitos en la estructura de activos y pasivos del FOVISSSTE. Si la brecha acumulada es negativa en una banda de tiempo significa que hay riesgo de tasa de interés, porque los intereses pagados a los pasivos podrían ser mayores a los obtenidos a través de las inversiones representadas en los activos, lo que impactaría negativamente en el margen financiero.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

3. Riesgo de Liquidez

Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito (CCL ajustado por otorgamiento):

Permiten identificar si el FOVISSSTE tiene los activos líquidos y de alta calidad para hacer frente a la salida de efectivo derivada del pago de obligaciones provenientes de su operación, inclusive considerando el monto estimado de otorgamiento de crédito para los siguientes 30 días.

Si el CCL es mayor o igual a 100% significa que se cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente al pago de sus obligaciones en un escenario de estrés. Por su parte, si el CCL ajustado por otorgamiento es mayor o igual a 100% significa que se cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a todas las obligaciones en un periodo de 30 días, incluyendo el otorgamiento de crédito, en un escenario de estrés.

Brechas de duración:

Permiten identificar los riesgos de liquidez en la estructura de activos y pasivos por diferencias en la duración de los mismos. Si la brecha acumulada es negativa significa que los pasivos tienen una duración menor que los activos; es decir, que los activos del FOVISSSTE podrían no generar el flujo de efectivo necesario para cumplir con los pasivos. Lo anterior puede implicar la incursión en una pérdida financiera por la posible necesidad de enajenar o vender anticipadamente un activo a descuento, para cumplir con una obligación con menor plazo.

Proyección de flujos de efectivo:

El modelo permite identificar los riesgos de liquidez, mediante el pronóstico de los descalces entre las entradas y las salidas de efectivo simulados en distintos escenarios. Si existe un descalce negativo, es decir, si las salidas de efectivo son mayores a las entradas, el FOVISSSTE podría incurrir en una pérdida pecuniaria por la enajenación o venta anticipada de activos o no cumplir con las obligaciones y compromisos financieros de ese periodo, ya sea en el escenario esperado o en el de estrés.

4. Riesgo operacional y tecnológico

Los eventos de pérdida por riesgos operacionales identificados mensualmente y acumulados durante el año se comparan con el nivel de tolerancia establecido, si el monto es inferior al nivel de tolerancia, el FOVISSSTE tiene un riesgo operacional adecuado.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

5. Riesgo Legal

La pérdida potencial por juicios hipotecarios estimada se compara con el monto de reservas constituidas por pérdidas esperadas por riesgo de crédito, si la pérdida potencial es menor, se concluye que se tienen suficientes reservas para hacer frente a las pérdidas potenciales por riesgo legal.

II. Información cuantitativa

- a) Riesgo de crédito y extensión de la cartera de créditos hipotecarios y de las posiciones sujetas a riesgo de crédito derivadas de la cesión de cartera de créditos hipotecarios

Las reservas totales relacionadas con la cartera de créditos hipotecarios administrada por el FOVISSSTE se incrementaron en \$4,047,650 (3.17%) al mes de marzo del 2023 con respecto al cierre del cuarto trimestre del 2022.

Lo anterior fue ocasionado principalmente por el incremento de \$2,335,613 (6.03%) en las reservas para pérdidas esperadas, como resultado del incremento en la exposición al riesgo derivado de la actualización del saldo de la cartera de crédito por el aumento en el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Las reservas para pérdidas no esperadas se incrementaron en \$1,712,037 (1.92%), para aumentar la fortaleza patrimonial del FOVISSSTE. En estas reservas se incluye la “Reserva para Soluciones de Cartera”, aprobada por medio del **Acuerdo 7236.929.2022** de la Comisión Ejecutiva; esta reserva asciende a \$743,376 y fue determinada por la Subdirección de Finanzas.

Tabla 2. Reservas totales para pérdidas esperadas al periodo de revelación

Número de créditos	Saldo contable	Riesgo de Crédito	Riesgo de Extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas Totales
865,888 *	\$482,756,348	\$36,991,434**	\$3,466,079	\$590,421	\$41,047,934

\* El número de créditos incluye tanto los créditos que se encuentran actualmente en la cartera propia y la cartera cedida, así como los créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y los créditos liquidados con saldo remanente.

\*\* Se incluyen en este rubro las reservas para los créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y las reservas para los créditos liquidados con saldo remanente.

El detalle de las reservas por grado de riesgo para la cartera propia y la cartera cedida se muestra a continuación, donde la cartera propia corresponde a aquella donde el FOVISSSTE tiene la titularidad de los derechos de crédito y la cedida a aquella donde el FOVISSSTE tiene una posición sujeta a riesgo de crédito derivada de los derechos fiduciarios que mantiene en vehículos especiales de financiamiento. El riesgo asociado a los conceptos garantías recibidas y bienes en fideicomiso; que son registrados en las cuentas de orden, es monitoreado mediante las estimaciones preventivas de la cartera propia y cedida, respectivamente.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 3. Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de la cartera propia al periodo de revelación

Grado de Riesgo	Probabilidad de incumplimiento promedio**	Severidad de la pérdida**	Saldo contable*	Reservas para riesgo de crédito***	Reservas para riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales	Porcentaje de Reservas para pérdida esperada
A-1	0.27%	47.90%	\$543,830	\$2,876	\$1,284	\$3,996	\$8,156	0.02%
A-2	1.38%	46.88%	\$105,027	\$1,079	\$261	\$569	\$1,909	0.01%
B-1	2.00%	46.13%	\$122,409	\$3,261	\$266	\$1,656	\$5,183	0.02%
B-2	3.04%	44.47%	\$296,674	\$5,862	\$582	\$1,817	\$8,261	0.03%
B-3	5.07%	35.02%	\$282,344,640	\$6,224,686	\$1,615,184	\$2,587	\$7,842,457	24.64%
C-1	6.20%	45.85%	\$14,495,217	\$424,289	\$875,709	\$11,446	\$1,311,444	4.12%
C-2	11.91%	62.08%	\$4,014,661	\$269,115	\$226,574	\$16,925	\$512,614	1.61%
D	70.50%	43.25%	\$5,626,860	\$1,748,102	\$14,743	\$48,489	\$1,811,334	5.69%
E	99.10%	67.06%	\$27,501,442	\$19,714,890	\$221,710	\$388,616	\$20,325,216	63.86%
<b>Total</b>	<b>12.77%</b>	<b>38.21%</b>	<b>\$335,050,760</b>	<b>\$28,394,160</b>	<b>\$2,956,313</b>	<b>\$476,101</b>	<b>\$31,826,574</b>	<b>100.00%</b>

\*No incluye las amortizaciones de los créditos pendientes de individualizar y los adeudos de las entidades y dependencias.

\*\*Valores promedio (ponderado por saldo).

\*\*\*Incluye las reservas constituidas para créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y créditos liquidados con saldo remanente.

Tabla 4. Pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera propia al periodo de revelación

Pérdida esperada	Pérdida no esperada	Estimaciones totales
\$31,826,574	\$90,735,813	\$122,562,387

Tabla 5. Estimaciones por irrecuperabilidad y difícil cobro de la cartera cedida al periodo de revelación

Grado de Riesgo	Probabilidad de incumplimiento promedio*	Severidad de la pérdida*	Saldo contable	Reservas para riesgo de crédito	Reservas para riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales	Porcentaje de Reservas para pérdida esperada
A-1	0.24%	47.53%	\$211,395	\$231	\$563	\$1,168	\$1,962	0.02%
A-2	1.43%	46.02%	\$44,454	\$279	\$109	\$484	\$872	0.01%
B-1	2.04%	44.77%	\$41,900	\$368	\$182	\$238	\$788	0.01%
B-2	2.91%	45.12%	\$100,850	\$1,264	\$258	\$391	\$1,913	0.02%
B-3	5.07%	35.02%	\$131,456,535	\$2,361,476	\$453,492	\$432	\$2,815,400	30.53%
C-1	6.30%	39.67%	\$4,610,124	\$115,547	\$45,881	\$2,233	\$163,661	1.78%
C-2	14.08%	50.01%	\$1,108,968	\$75,385	\$4,019	\$4,666	\$84,070	0.91%
D	71.16%	42.32%	\$1,900,881	\$545,046	\$4,346	\$14,342	\$563,734	6.11%
E	99.26%	67.13%	\$8,230,481	\$5,497,678	\$916	\$90,366	\$5,588,960	60.61%
<b>Total</b>	<b>11.27%</b>	<b>37.19%</b>	<b>\$147,705,588</b>	<b>\$8,597,274</b>	<b>\$509,766</b>	<b>\$114,320</b>	<b>\$9,221,360</b>	<b>100.0%</b>

\*Valores promedio (ponderado por saldo)

Las estimaciones totales de la cartera de crédito del FOVISSSTE ascienden a \$131,783,747 de las cuales \$122,562,387 corresponden a la cartera propia y \$9,221,360 a la cartera cedida. Estas estimaciones incluyen tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 6. Estadística descriptiva del riesgo de crédito del total de cartera de crédito (cartera propia y cedida) al periodo de revelación

Indicador	Conceptos	Monto	Cobertura
Reservas crédito vs Saldo total	Reservas crediticias*	\$41,047,934	8.50%
	Saldo contable total***	\$482,756,348	
Reservas balance vs Saldo total	Reservas balance**	\$131,783,747	27.30%
	Saldo contable total***	\$482,756,348	
Reservas crédito vs Saldo vencido	Reservas crediticias*	\$41,047,934	124.37%
	Saldo contable vencido****	\$33,005,402	
Reservas balance vs Saldo vencido	Reservas balance**	\$131,783,747	399.28%
	Saldo contable vencido****	\$33,005,402	

\*Incluye riesgo de crédito, intereses devengados sobre créditos vencidos y riesgo de extensión, créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y liquidados con saldo remanente.

\*\*Comprende las reservas por riesgo de crédito, intereses devengados sobre créditos vencidos y riesgo de extensión de la cartera propia y cedida, reservas por mortandad y reservas para créditos liquidados con saldo remanente; e incluye las reservas para pérdidas no esperadas.

\*\*\* El saldo contable se refiere al saldo insoluto de los créditos sin considerar los intereses y las actualizaciones devengadas no cobradas de los créditos vencidos, a partir del momento en que fueron considerados como tal.

\*\*\*\*Incluye el saldo contable vencido de la cartera propia y cedida

Tabla 7. Valores promedio ponderado de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al periodo de revelación

Régimen	Probabilidad de incumplimiento <sup>1</sup>	Severidad de la pérdida <sup>1</sup>	Saldo Contable <sup>2</sup>	Riesgo de crédito <sup>2</sup>	Riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales <sup>2</sup>	% Reservas totales <sup>3</sup>
ROA	5.10%	35.48%	\$428,663,442	\$10,126,552	\$3,148,897	\$0	\$13,275,449	3.10%
REA	77.50%	59.39%	\$51,234,002	\$26,804,436	\$270,385	\$590,421	\$27,665,242	54.00%
Prórroga	4.81%	40.71%	\$2,858,904	\$60,446	\$46,797	\$0	\$107,243	3.75%
Total	12.31%	37.89%	\$482,756,348	\$36,991,434	\$3,466,079	\$590,421	\$41,047,934	8.50%

<sup>1</sup> Valores promedio (ponderado por saldo).

<sup>2</sup> Incluye créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y liquidados con saldo remanente.

<sup>3</sup> Porcentaje reservado respecto al saldo.

De acuerdo con la metodología autorizada por el Comité de Riesgos para la medición y monitoreo del riesgo de crédito de la cartera de crédito, el FOVISSSTE cuenta con las reservas necesarias para hacer frente a sus posibles pérdidas por riesgo de crédito en el escenario base, aunque no en un escenario de estrés, a precios futuros. Es decir, si las reservas existentes se mantuvieran sin cambio para el portafolio actual de créditos, al término del plazo contractual de todo el portafolio, el total de las pérdidas estimadas quedarían cubiertas en el escenario base.

El escenario de estrés consiste en el incremento de los acreditados bajo el REA, tal que el 28 por ciento de los acreditados corresponda a dicho régimen; lo cual incrementa la probabilidad de incumplimiento acumulada de la cartera de crédito administrada por el FOVISSSTE. Esto se debe a que la amortización de los créditos bajo el REA depende de la voluntad de pago del acreditado, en contraste con la cartera bajo el ROA donde el cobro se realiza a través del pago vía nómina. Adicionalmente, las condiciones para considerar como vencido un crédito REA son más estrictas que para un crédito ROA.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 8. Reservas constituidas al periodo de revelación (precios corrientes)

	Reservas constituidas <sup>1</sup>	Pérdidas esperadas <sup>2</sup>
Escenario base	\$105,847,805	\$91,838,949
Escenario estrés		\$108,333,628

<sup>1</sup> Las reservas constituidas es el resultado de las reservas totales menos el saldo de los créditos considerados irre recuperables. Un crédito se considera irre recuperable cuando acumula más de 12 incumplimientos consecutivos.

<sup>2</sup> Incluye riesgo de crédito y riesgo de extensión (para todo el plazo remanente de los créditos).

b) Riesgo de mercado

a. Riesgo del portafolio de instrumentos de inversión

Durante el primer trimestre de 2023 se tuvo un portafolio de mercado promedio de \$35,062,544 y representa la exposición al riesgo de mercado promedio que enfrentó el FOVISSSTE durante el periodo.

Durante el mismo periodo, se observó que el VaR diario más alto como porcentaje del valor de mercado del portafolio fue el 3 de marzo de 2023 y fue de 0.016048% (\$5,498), mientras que el VaR diario ajustado por liquidez más alto fue de 0.017406% (\$5,963), también para el 3 de marzo de 2023.

Lo anterior representó que el FOVISSSTE se ubicó por arriba del límite de exposición de riesgo de mercado durante los días 2 y 3 de marzo de 2023. Esto se debe al incremento en el monto invertido en instrumentos financieros con mayor plazo de vencimiento. No obstante, esta situación no representó alguna pérdida pecuniaria sobre el patrimonio del FOVISSSTE pero sí un exceso en el uso del límite para esta fuente de riesgo.

Para el caso de los indicadores VaR ajustado por Liquidez y Riesgo de Contraparte, el FOVISSSTE cumplió con la observancia de límite de exposición aprobado por su Comisión Ejecutiva.

Tabla 9. Valor en Riesgo del 3 de marzo de 2023.

VaR diario del portafolio <sup>a</sup>	VaR mercado (% del Portafolio) <sup>b, c</sup>	VaR ajustado Liquidez (% del Portafolio) <sup>c</sup>
\$5,498	0.016048	
\$5,963		0.017406

<sup>a</sup> Se empleó el modelo de Valor en Riesgo (VaR) histórico aprobado por el Comité de Riesgos, con un nivel de confianza del 99% y se utilizaron 751 observaciones.

<sup>b</sup> Se tiene el 1% de probabilidad de que la pérdida observada en un día sea superior al VaR diario calculado

<sup>c</sup> Se registraron tanto el VaR de mercado como el VaR de mercado ajustado por liquidez máximos el día 3 de marzo de 2023.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 10.1 Sensibilidad de la inversión a la tasa de interés al 31 de marzo de 2023(Instrumentos en directo)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
CETES 230405	(6,923)	\$499,230
CETES 230413	(17,910)	\$497,980
<b>Total*</b>		<b>\$997,210</b>

\* Sensibilidad de la inversión promedio de los instrumentos en directo del portafolio al 31 de marzo de 2023 correspondiente al último día hábil del periodo.

Tabla 10.2 Sensibilidad de la inversión a la tasa de interés al 31 de marzo de 2023 (instrumentos en reporto)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BPAG28 240208	(2,319)	\$278,504
BPAG28 250206	(5,586)	\$670,886
BPAG28 240509	(5,184)	\$622,600
BPAG28 240509	(7,500)	\$900,834
BPA182 270930	(7,495)	\$900,280
BPA182 270930	(7,495)	\$900,280
BPAG28 240208	(7,498)	\$900,557
BPAG28 240208	(2,416)	\$290,180
BPAG91 270107	(7,509)	\$901,946
BPAG91 270107	(8,035)	\$965,082
BONDESD 260611	(1,912)	\$229,670
BPAG91 260507	(7,502)	\$901,108
BPAG91 250904	(7,509)	\$901,946
BPAG91 250904	(7,509)	\$901,946
BPAG91 250102	(7,500)	\$900,834
BPAG91 270506	(7,502)	\$901,102
BPAG28 240208	(1,597)	\$143,939
BPAG28 230511	(5,404)	\$486,926
BONDEF 251002	(2,999)	\$270,239
BONDEF 250313	(5,555)	\$500,585
BPAG28 240208	(9,994)	\$900,557
BPAG91 270107	(9,991)	\$900,280
BONDESD 260611	(9,994)	\$900,556
BPAG91 260507	(1,209)	\$108,932
BPAG91 270909	(9,997)	\$900,834
BPAG91 270909	(8,791)	\$792,176
BPAG91 250102	(9,286)	\$836,775
BPAG91 270506	(10,000)	\$901,102
BONDEF 290322	(4,810)	\$433,415
BPA182 280412	(12,480)	\$900,000
BPAG91 250430	(12,484)	\$900,280
BPA182 280412	(24,922)	\$900,000
BPAG91 250430	(24,922)	\$900,000
BPAG91 250430	(27,406)	\$900,000
BPAG91 250430	(29,888)	\$900,000
BPAG91 250430	(32,368)	\$900,000
BONDEF 250424	(34,847)	\$900,000
BPAG91 260507	(42,275)	\$900,000
BPAG91 260507	(42,275)	\$900,000

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BPAG91 260903	(44,748)	\$900,000
BPAG91 260903	(44,748)	\$900,000
BPAG91 260903	(47,219)	\$900,000
BPAG91 260903	(47,219)	\$900,000
BPAG91 260903	(49,689)	\$900,000
BPAG91 260903	(49,689)	\$900,000
BPAG91 250430	(52,157)	\$900,000
BONDESF 250424	(52,157)	\$900,000
<b>Total<sup>f</sup></b>	<b>(20,825)</b>	<b>\$36,344,351</b>

<sup>f</sup> Sensibilidad de la inversión promedio de los instrumentos en reporto del portafolio al 31 de marzo de 2023 correspondiente al último día hábil del periodo.

El escenario de sensibilidad simulado es conocido como desplazamiento paralelo del factor de riesgo. El resultado mostrado es una estimación de las pérdidas asociadas a las inversiones en valores ante un incremento de 100 pb en la tasa de interés de referencia de cada instrumento. Asimismo, se simuló un escenario de estrés similar al observado en la crisis financiera de 2008, los resultados mostraron que al cierre del primer trimestre de 2023 en escenario de estrés se excedería el límite de exposición a este tipo de riesgo, tanto el indicador de mercado como el ajustado por liquidez.

El portafolio de inversión se conforma de instrumentos financieros en reporto y en directo, los cuales cuentan con garantía en títulos gubernamentales, considerados de alta calidad crediticia. Los instrumentos durante el primer trimestre 2023 registraron un plazo promedio de vencimiento de 8 días.

Respecto al Riesgo de Contraparte al 31 de marzo de 2022, la pérdida esperada diaria de las cuentas productivas fue de \$98. Respecto al portafolio de instrumentos financieros una de las posiciones descubiertas fue con Banorte por \$4,116, por lo anterior, el requerimiento de capital fue de \$215.

b. Riesgo de las operaciones activas, pasivas u operaciones causantes de pasivo contingente.

Para el primer trimestre de 2023, aumentó el nivel de riesgo de tasa de interés que enfrenta el FOVISSSTE, respecto al trimestre previo. Lo anterior debido a que los pagos a los fideicomisos por bursatilización y financiamiento, y el pago del rendimiento a la subcuenta de vivienda se reprecian en la banda de 32 días, mientras que la cartera de crédito se reprecia en la banda de 1 año con la actualización de la Unidad de Medida de Actualización (UMA).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

c) Riesgo de Liquidez

El monitoreo del riesgo de liquidez permitió identificar una exposición moderada al mismo. El cálculo del CCL y el CCL ajustado por otorgamiento permitieron determinar que el FOVISSSTE está en condiciones de cumplir con todos sus compromisos dentro de un periodo mayor a los 30 días, incluso en escenario de estrés, al tener disponibilidades por encima del margen de activos líquidos requerido. El CCL ajustado por otorgamiento considera como parte del flujo de salida los créditos en tubería que se encuentran integrados en el monto total de los compromisos crediticios al cierre de marzo de 2023, mismos que son reportados en las cuentas de orden. Para el caso de las brechas de duración, se observó que, a marzo de 2023, el descalce acumulado se mantuvo en la banda de 2 años, el mismo descalce registrado el trimestre anterior.

La proyección de flujos de efectivo permitió identificar que se mantiene la exposición al riesgo de liquidez para el mediano y largo plazo respecto al trimestre previo, tanto en escenario base como en estrés; esta exposición implica la constante dependencia de recursos disponibles para el otorgamiento de crédito proveniente del financiamiento externo; no obstante, el FOVISSSTE cuenta con un flujo constante proveniente de la Subcuenta de Vivienda, a través de las aportaciones patronales.

d) Monto de las posiciones ponderadas sujetas a riesgo

Se presentan los montos de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y activos ponderados sujetos a riesgo operacional.

El requerimiento para pérdidas inesperadas de marzo de 2023 fue de \$44,308,391, las cuales son cubiertas con reservas para pérdidas inesperadas que se registraron en \$90,735,813.

Tabla 11. Total de posiciones ponderadas sujetas a riesgo

Tipo de riesgo	Posición ponderada sujeta a riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas
Crédito	\$368,821,463	\$29,505,717
Mercado	\$145,875,176	\$11,670,014
Operacional	\$39,158,250	\$3,132,660
Totales	\$553,854,889	\$44,308,391

Finalmente, el Índice de Fortaleza Patrimonial (IFP), considerando los recursos para hacer frente a pérdidas inesperadas para el cierre de marzo de 2023, fue de 16.4%, lo que cumple con lo requerido por la normatividad vigente.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 12. Desglose del importe de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado y requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado

Concepto	Mar-23	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento por pérdidas inesperadas
A. Requerimientos provenientes de las posiciones en balance (a+b)	\$89,947,238	\$7,195,779
a. Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a esta	\$862,200	\$68,976
b. Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo	\$89,085,038	\$7,126,803
B. Requerimientos provenientes de los esquemas de bursatilización o cesión de cartera donde FOVISSSTE mantiene una posición sujeta a riesgo (a+b)	\$55,927,938	\$4,474,235
a. Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a esta	\$1,801,988	\$144,159
b. Operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con rendimiento referido al índice nacional de precios al consumidor	\$54,125,950	\$4,330,076
Total (A+B)	\$145,875,176	\$11,670,014

Tabla 13. Desglose del importe de los requerimientos por pérdidas inesperadas y activos ponderados sujetos a riesgo de crédito

Concepto	Mar-23	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas
Grupo IV (ponderados al 50%)	\$51,459,745	\$4,116,780
Grupo IV (ponderados al 75%)	\$64,281,617	\$5,142,529
Grupo IV (ponderados al 100%)	\$253,080,101	\$20,246,408
Total	\$368,821,463	\$29,505,717

- e) Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2023

(Cifras en miles de pesos)

El monto de los eventos de pérdida durante el primer trimestre de 2023 se mantuvo por debajo del nivel de tolerancia.

Respecto al riesgo legal, el FOVISSSTE está expuesto a demandas promovidas por y en contra de índole laboral, civil, penal y mercantil. El FOVISSSTE determina la contingencia de éstas y el monto en riesgo para establecer el pasivo contingente. El monto del pasivo contingente que al cierre del primer trimestre de 2023 fue de \$226,406.

Adicionalmente, al cierre del primer trimestre de 2023, se tuvieron suficientes reservas constituidas para cubrir las pérdidas potenciales por juicios hipotecarios.

Sobre el riesgo tecnológico, en el primer trimestre de 2023 no se materializó ningún riesgo tecnológico que interrumpiera la operación del FOVISSSTE.

**(15) Pronunciamientos regulatorios y normativos emitidos recientemente-**

El 15 de diciembre de 2021, se emitió la resolución modificatoria que reforma el artículo segundo transitorio de la resolución publicada el 4 de enero de 2018, sobre la entrada en vigor del criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 38 de las Disposiciones, en lo referente a las NIF B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" emitidas por el CINIF, el cual entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023. En este sentido, es importante señalar que el 16 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al artículo primero transitorio el cual señala que la mencionada resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

El FOVISSSTE, estima que los pronunciamientos normativos mencionados en el párrafo anterior no generarán efectos importantes en la información financiera.